



*UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES*

***“Emprender en tiempos modernos,  
con la inserción del Monotributo y las billeteras digitales.”***

TRABAJO FINAL PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO  
NACIONAL

*Elaborada por Milagros Lardone Sturla*

*Director Maria Silvia Derito*

San Juan, 2024

Trabajo Final de la carrera de Contador Público Nacional

Aprobada por el tribunal examinador reunido al solo efecto, en San Juan, ..... de ..... 202....

Calificación obtenida:.....

Certificación de los Integrantes del Jurado		
Director de Trabajo Final	Apellido y nombre	Firma
Jurado		
Jurado		
Jurado		

.....  
Firma del Director

.....  
Firma del alumno

Observaciones:

---

---

---

---

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han formado parte de este importante viaje en mi vida académica.

En primer lugar, a mis padres, Marcelo y Mariana, por su amor incondicional, apoyo constante y por haberme brindado la oportunidad de poder estudiar lo que me apasiona y perseguir mis sueños. Su confianza en mí ha sido una fuente de motivación única. A todo el resto de mi familia, por estar siempre a mi lado, brindándome su aliento y comprensión en cada paso del camino. Su apoyo ha sido fundamental para alcanzar este logro. Mención especial para mis abuelos “Cachi” y “Chuchi” que desde el otro plano, estoy segura que me mandaron toda la energía y tranquilidad para transitar de la mejor manera este camino.

A mis amigos, quienes han estado conmigo en todos los momentos, tanto de estudio como los de esparcimiento. Gracias por su compañía, por las risas y por ser un pilar en los momentos de estrés.

A mis compañeros de estudio, por las valiosas discusiones, el trabajo en equipo y el apoyo mutuo. Juntos hemos construido, sin duda, el mejor camino, llevándonos recuerdos imborrables.

A mi directora de tesis, Silvia, por su guía, paciencia y dedicación. Su experiencia y sabiduría han sido cruciales para el desarrollo de este trabajo, y estoy profundamente agradecida por su apoyo.

Por último, a mis primeros jefes, Franco y Agos, por su comprensión y flexibilidad durante este proceso. Su confianza y apoyo me ha permitido aprender, crecer, equivocarme logrando así equilibrar mis responsabilidades laborales y académicas, lo que ha sido fundamental para culminar esta etapa y prepararme para el nuevo comienzo.

No quiero pasar por alto a mi equipo emprendedor, que sin ellas, esta tesis no tendría el mismo sentido.

A todos ustedes, gracias por ser parte de este camino. Este logro es compartido, porque sin el apoyo, paciencia y confianza no hubiese sido posible.

## ÍNDICE GENERAL

<b>RESUMEN DEL PROYECTO</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO I - JUSTIFICACIÓN - MARCO TEÓRICO - METODOLOGÍA</b>	<b>10</b>
Justificación:	10
Marco Teórico	11
Objetivo General:	13
Objetivos Específicos:	13
Hipótesis	14
Metodología	14
<b>CAPÍTULO II - MARCO CONCEPTUAL - EMPRENDEDURISMO</b>	<b>16</b>
Introducción	16
Entonces... ¿Qué son los emprendimientos?	18
Teoría de la ventaja competitiva	19
Teoría de la innovación - Teoría de la difusión de las innovaciones	20
Emprendedores ¿Qué es ser un emprendedor?	22
Modernización de emprendimientos - Teoría de la economía Digital	25
¿Ser emprendedor es ser empresario?	27
La importancia de ser emprendedor	28
Camino emprendedor. Beneficios y adversidades	29
Adversidades de los emprendedores	30
<b>CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL - MONOTRIBUTO GENERALIDADES Y CARACTERÍSTICAS - OTRAS OPCIONES</b>	<b>35</b>

Introducción	35
Regímenes impositivos vigentes - Monotributo	35
Simplificación impositiva	38
Componente Previsional - Cobertura social y aportes jubilatorios	41
Modificación Legislativa	41
Categorización y escalas	42
Componente Previsional - Jubilaciones y Obras sociales	46
Alta en el Régimen Simplificado	46
Baja del Régimen Simplificado	47
Recategorización - Recategorización de Oficio	49
Otras opciones, monotributo social y monotributo promovido	51
Monotributo social	51
Monotributo Promovido	53
Adhesión	53
Inscripción:	54
Facturación - Facturador Móvil - RG 5198/2022	55
Pago	56
Jubilación - opcion para emprendedores	56
Nexo Emprendedor - Monotributo	58
<b>CAPÍTULO IV - METODOS DE PAGO - BILLETERAS VIRTUALES Y BANCOS</b>	<b>63</b>
Introducción	63
Pasado, presente y futuro de las billeteras virtuales	65

Entonces, ¿Cómo funciona Mercado Pago?	67
Relación de AFIP con las billeteras virtuales y los bancos - RG 5512/24	70
Qué operaciones informan las billeteras virtuales a AFIP	70
Qué operaciones informan las entidades bancarias a AFIP	71
Retención de IVA y ganancias.	73
Ley Bases - impacto en las billeteras virtuales.	75
<b>CAPÍTULO V - CONCLUSIÓN FINAL</b>	<b>77</b>
Emprendedores - Monotributo - Mercado Pago	77
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>80</b>
Leyes	80
Sitios Webs	81
<b>ANEXO</b>	<b>83</b>
Recolección de datos	83
Entrevistas:	83
Resultado de las encuestas realizadas	86
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	
FIGURA 1 “Coexistencia de los sistemas”.	9
FIGURA 2 “Ecosistema emprendedor”.	18
FIGURA 3 “Pensamiento Emprendedor”.	23
FIGURA 4 ¿Qué es lo más difícil de emprender?”	32
FIGURA 5 “Seguirías emprendiendo en Argentina?”.	35
FIGURA 6”Sistema del Monotributo”.	36

FIGURA 7 “Régimen Simplificado”	40
FIGURA 8 “Componente Provincial”	41
FIGURA 9 “Credencial del Monotributo”	42
FIGURA 10 “Régimen simplificado VS Régimen General”	43
FIGURA 11: “Beneficios para los emprendedores”	63
FIGURA 12: “Asesoría contable para los emprendedores”	64
FIGURA 13 “Billeteras Virtuales”	66
FIGURA 14 “Historia de las Billeteras Virtuales”	69
FIGURA 15 “Servicios de Mercado Pago”	70
FIGURA 16 “Servicios para negocios de Mercado Pago”	71
FIGURA 17 “Servicios Financieros de Mercado Pago”	71
FIGURA 18 “Rentabilidad de las Billeteras Virtuales”	73
FIGURA 19 “Rentabilidad de los FCI”	73
FIGURA 20 “Notificación de Alerta”	76
FIGURA 21 “VEP - QR”	79
FIGURA 22 “Emprender en tiempos Modernos”	81

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: “Índice global de emprendimientos”	26
TABLA 2: “Tabla del Monotributo antes de la reforma”	47
TABLA 3: “Tabla del Monotributo del Proyecto Fiscal”	49
TABLA 4 : “Comparativa Ingresos Brutos”	49
TABLA 5: “Comparativa Servicios y venta de cosas muebles”	54

## **Resumen del proyecto**

Mi tesis "Emprender en tiempos modernos" tiene como fin explorar la fusión entre los emprendimientos, el régimen simplificado del monotributo y las billeteras virtuales en el contexto actual. El objetivo principal es poder brindarle a los emprendedores la información necesaria para que emprender aparte de ser una pasión, sea desarrollada de forma simple, en regla y con operaciones trazables. Mostrando así los beneficios que este régimen les provee y otorgando claridad en sus operaciones.

La investigación se centra en conocer e identificar cuanto los emprendedores conocen sobre este sistema tributario, y por lo tanto mostrar las oportunidades y desafíos que presentan las billeteras virtuales. Se analiza cómo estas herramientas pueden mejorar la eficiencia, reducir costos y aumentar la competitividad de los emprendimientos. Brindando mayores oportunidades y por lo tanto, crecimiento económico individual y social.

Además, se examina la relación entre el monotributo y las billeteras virtuales, destacando cómo la digitalización de los pagos y la gestión tributaria puede beneficiar a los emprendedores. La tesis también busca identificar las políticas y regulaciones necesarias para fomentar el uso de billeteras virtuales de manera correcta.

En resumen, "Emprender en tiempos modernos" busca unir tres conceptos clave -Emprendimientos, Monotributo y billeteras virtuales- para proponer soluciones innovadoras, prácticas y sencillas que faciliten el crecimiento y desarrollo de los emprendimientos en la era digital.

## Introducción

En la actualidad, los emprendimientos se han convertido en un fenómeno global que trasciende fronteras y sectores. La rápida evolución de la tecnología, la globalización y los cambios en las dinámicas sociales han transformado la manera en que las personas sueñan, concretan y llevan a la práctica sus proyectos empresariales.

Emprender en tiempos modernos no solo implica la creación de un negocio, sino también la capacidad de adaptarse a un entorno totalmente dinámico, donde la innovación y la resiliencia son fundamentales para concretar aquello que tanto anhelamos.

Este trabajo tiene como fin explorar y exponer las diversas facetas del emprendedurismo, analizando las oportunidades y desafíos que enfrentan los emprendedores en un mundo interconectado como así también las habilidades que se pueden desarrollar en otros ambientes.

El proyecto se desarrollará en tres ejes principales: emprendedurismo, monotributo y billeteras virtuales. A lo largo del mismo, se podrá observar cómo estos diferentes aspectos se van entrelazando y uniendo, demostrando así su coexistencia permanente en la vida de los contribuyentes, pero más precisamente, en la de los emprendedores.

En este contexto, el Monotributo se presenta como una herramienta clave para los emprendedores, facilitando la formalización de sus actividades y brindando acceso a beneficios fiscales y de seguridad social. Además del uso de billeteras virtuales que ha revolucionado la forma en que se realizan las transacciones comerciales, ofreciendo soluciones rápidas y seguras que permiten a los emprendedores gestionar sus finanzas de manera eficiente.

También se brindarán herramientas o tópicos que hoy se encuentran al descubierto en la vida emprendedora y como, los contadores, podemos brindarles la asesoría correspondiente, entonces de esta forma, permitirles que desarrollen sus

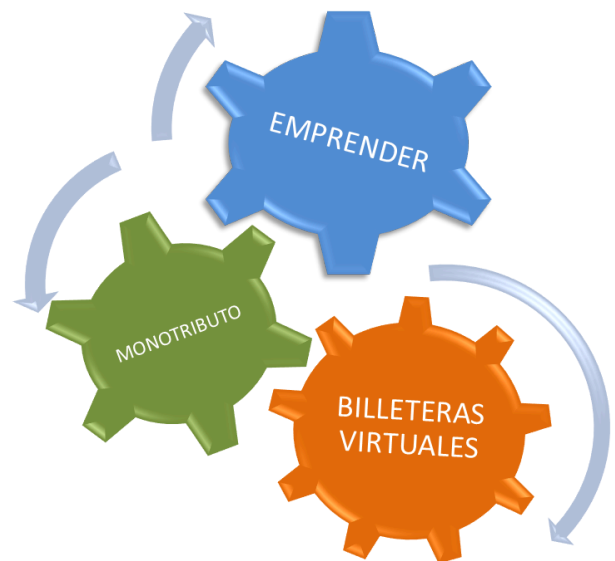


Figura 1: "Coexistencia de los sistemas". Autoría propia en base a encuestas e información recolectada.

actividades de la forma óptima, y de manera transparente, legal y sin inconvenientes.

En fin, a través de un enfoque multidimensional, se examinarán estas tendencias actuales, las herramientas digitales disponibles y las estrategias que pueden ayudar a los nuevos empresarios a prosperar en un mercado competitivo. Así entonces, se espera ofrecer una visión integral que no solo inspire a futuros emprendedores, sino que los mismos se desarrollen con seguridad, transparencia y aprovechando los beneficios fiscales y económicos que las diferentes normativas ofrecen.

## CAPÍTULO I

### JUSTIFICACION - MARCO TEORICO - METODOLOGÍA

#### **Justificación:**

El proyecto pretende mostrar y exponer la falta de información, poner en conocimiento y llevar adelante la investigación sobre los emprendedores con respecto a los sistemas impositivos vigentes, los beneficios que de ellos derivan y el impacto que tienen sobre los nuevos medios de pago digitales.

En la actualidad, los emprendimientos se han convertido en una vía fundamental para el desarrollo económico de las sociedades y los individuos, siendo foco de innovación y creatividad para quienes la componen y rodean. La globalización, los avances tecnológicos constantes, las modas y tendencias sociales han generado un entorno propicio para la creación de nuevos emprendimientos y la reinención de negocios existentes. Este nuevo escenario, plantea nuevas oportunidades, desafíos y obstáculos para quienes estén decididos a emprender y comenzar esta aventura.

En resumen, *"Emprender en Tiempos Modernos"* no solo es un tema de gran actualidad, sino también de vital importancia para la construcción de una sociedad futura más próspera, equitativa e innovadora. Esta tesis proporciona un marco de referencia que permitirá a futuros emprendedores entender mejor los desafíos y oportunidades del emprendimiento en el siglo XXI, aprovechar los beneficios impositivos y previsionales previstos además de entender el impacto económico que tiene sobre los diferentes medios de pago.

#### **Marco Teórico**

Este proyecto tiene como objetivo, reflejar cuánto saben los emprendedores sobre los beneficios impositivos derivados del Régimen Simplificado, Monotributo, y el impacto que tiene sobre los nuevos medios de pago como lo son las billeteras virtuales. Y para ello, el fin es que esta tesis también funcione de guía para que ellos puedan conocer, poner en uso y aprovechar de estos regímenes y sus beneficios.

La presente investigación se sustenta en las teorías de la ventaja competitiva, de la innovación y del desarrollo tecnológico que permiten comprender al mundo del emprendedurismo. Además para analizar la intersección del monotributo y los medios de pago digitales se usará el análisis de "Ley Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos" la cual modificó la Ley del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes y las resoluciones generales que regulan la actividad de las billeteras virtuales y los agentes de información.

### ❖ **Teoría de la Ventaja Competitiva**

La **teoría de la ventaja competitiva**, fue propuesta por *Porter (1985)*, y sostiene que las empresas logran una ventaja en el mercado mediante la implementación de estrategias que les permiten diferenciarse de la competencia. En este sentido, los emprendimientos buscan permanentemente lo que hoy conocemos como, "originalidad e innovación". Agregando que, el régimen simplificado del monotributo y los medios de pago digitales pueden ser vistos como herramientas que brindan una ventaja competitiva a los emprendedores para facilitar su operatividad, reducir costos y ofrecer experiencias más completas a sus clientes.

Como así también las ventajas que pueden obtener al ingresar en este régimen, como lo es la posibilidad de facturación y la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), entre otras opciones.

### ❖ **Teoría de la innovación**

En la **teoría de la innovación (Rogers, 2003)** se explica cómo los individuos y las organizaciones adoptan nuevas tecnologías y modelos de negocio para lograr así un crecimiento económico. Es decir que esta teoría se centra en cómo se dispersan y adoptan las nuevas ideas, productos o servicios en un mercado o sociedad.

Se examinará cómo los emprendedores adoptan los medios de pago digitales y el monotributo como innovaciones para mejorar su operatividad. Obteniendo ventajas sobre el resto al momento de la trazabilidad de sus operaciones, blanqueo de ingresos. Hoy la originalidad, innovación y creatividad son puntos fundamentales para que los emprendimientos rápidamente destaquen sobre el resto por la gran oferta de productos que hay a disposición.

### ❖ **Teoría de la Economía Digital**

La **teoría de la economía digital**, propuesta por Tapscott (1996), investiga y entiende sobre el impacto de la tecnología en los nuevos emprendimientos. Los medios de pago digitales y el monotributo influyen positivamente en la economía, al facilitar transacciones, reducir costos y hacerlas transables por los diferentes agentes de información, lo que a su vez impacta en el crecimiento y desarrollo de los emprendimientos.

### ❖ **Ley N° 27.563 - "Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes" o "Monotributo".**

Esta ley establece las normas y regulaciones para los pequeños contribuyentes que desean simplificar sus obligaciones tributarias. La Ley N° 27.563 fue sancionada el

22 de diciembre de 2020 y regula el monotributo, que es un régimen tributario simplificado para pequeños contribuyentes que realizan actividades económicas. El monotributo reemplaza al anterior régimen de monotributo establecido por la Ley N° 24.977.

La ley establece los requisitos y condiciones para acceder al monotributo, las obligaciones tributarias, los beneficios y las sanciones por incumplimiento. También establece las normas para la inscripción, la baja y la modificación de datos en el régimen de monotributo.

#### ❖ **Ley N° 27.743 -"Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos".**

Esta ley establece los principios y fundamentos para la libertad y el desarrollo de los argentinos, y aborda temas como la libertad individual y colectiva, la dignidad y los derechos humanos, la responsabilidad individual y colectiva, la educación, la cultura y la innovación, entre otros.

Dentro del paquete fiscal de la Ley Bases se encuentran cambios sobre el Régimen Simplificado. Dentro de las modificaciones más sustanciales encontramos, aumento en los parámetros por lo tanto en las escalas, unificación de categorías, eliminación de algunas exenciones, mantuvo el monotributo social, entre otras

#### ❖ **Sistema Informativo de Transacciones Económicas Relevantes (SITER) - RG 4298**

Esta normativa regula y establece los parámetros por los cuales los bancos y billeteras virtuales deben informar a la AFIP sobre los movimientos de sus usuarios. Estableciendo ciertos montos y cantidad de movimientos a partir de los cuales deben comenzar a informar. También la nueva modificación establece un nuevo sistema de actualización de los montos.

### **Emprendimientos y la intersección del Monotributo con los Medios de Pago Digitales**

La fusión de estas tres variables es fundamental para comprender cómo los emprendimientos pueden aprovechar los beneficios que el régimen simplificado del monotributo y los medios de pago digitales proveen para mejorar su competitividad y operatividad. El monotributo facilita y ofrece la creación de nuevas empresas de manera más rápida, segura y legal, brindando cierta transparencia de las operaciones que realiza. Mientras que los medios de pago digitales como lo son las

billetteras virtuales y homebanking permiten una gestión financiera más eficiente, trazable y transparente.

### **Objetivo General:**

- Demostrar los beneficios de la fusión e integración de los tres componentes, emprendimientos, Régimen Simplificado - Monotributo, y medios de pago digitales utilizados en la actualidad, para desarrollar una guía que pueda ser utilizada por los emprendedores o aquellos que quieran sumarse a esta experiencia.

### **Objetivos Específicos:**

- Identificar las ventajas y desventajas del monotributo para los emprendimientos en la era digital. Mostrando así el respaldo legal y fiscal que este régimen les provee y los beneficios que con él vienen incluidos.
- Examinar el impacto de los medios de pago digitales en la operatividad y competitividad de los emprendimientos y las ventajas que el monotributo les ofrece para el blanqueo de sus operaciones, y la facturación de las mismas.
- Determinar cómo el monotributo y los medios de pago digitales influyen en el crecimiento y desarrollo de los emprendimientos. Ofreciendo mayores opciones de pago a los clientes y formas de financiación a través de los diferentes medios de pago el crecimiento se puede ver más impulsado.
- Analizar las estrategias de innovación y adaptación que los emprendimientos pueden implementar para aprovechar el monotributo y los medios de pago digitales, logrando así un crecimiento exponencial del emprendimiento.

### **Hipótesis**

En el ecosistema emprendedor, se han observado diversas situaciones que ponen en evidencia el desconocimiento de estos sujetos sobre el Régimen Simplificado del Monotributo y por ende el impacto que el mismo tiene en otras áreas. Logrando de esa forma, que el crecimiento de tanto de emprendimientos, como de los individuos se vea retrasado y no aprovechando los beneficios fiscales previstos. Así también el crecimiento de la economía social se ve frenado y obstaculizado.

Por lo tanto, la fusión de los emprendimientos junto al monotributo y los medios de pago digitales tiene un impacto altamente positivo en el crecimiento y desarrollo de los emprendimientos en la era digital. Como así también en la sociedad en la que está inserto y los sujetos que lo rodean.

La idea principal es nutrirnos de diferentes emprendedores y emprendimientos para saber cuánto saben ellos, y conocer su experiencia. Para en base a eso poder crear la guía e ir demostrando todos los beneficios del Monotributo.

## **Metodología**

Para comenzar con el desarrollo de este trabajo, se comenzó por un análisis exhaustivo e interpretación de bibliografía, leyes, normativa fiscal y resoluciones generales. Las cuales sirvieron como sustento para armar la estructura de este proyecto. Para los temas sobre emprendedurismo se usó bibliografía referida a la materia mientras que para el desarrollo del capítulo del Régimen General del monotributo y sobre las billeteras virtuales se llevó adelante una interpretación de las leyes que los regulan.

Para cumplir con los objetivos mencionados anteriormente, la presente investigación se sustentó en un enfoque cuantitativo y cualitativo, con un diseño de estudio de encuestas y entrevistas. El objetivo fue recopilar y analizar datos para comprender al sujeto “emprendedor”. Además, se realizaron entrevistas a diferentes emprendimientos para ampliar el campo y conocer aquellos que no son tradicionales, como los emprendimientos sociales o de triple impacto.

- En primer lugar, se formuló una entrevista destinada 100% a emprendedores. En ella se buscó conocer cuánto saben los emprendedores sobre el monotributo u otros regímenes, su experiencia y su desarrollo en Argentina. La población de estudio fueron los emprendimientos. Se seleccionó una muestra representativa como base de 137 emprendimientos aproximadamente a través de un muestreo aleatorio. La recolección de datos se realizó por medio de un cuestionario estructurado mediante Google Forms, que se envió vía whatsapp. El cuestionario consta de 10 preguntas que aborda variables como conocimiento sobre monotributo u otras figuras legales, obstáculos a la hora de emprender, resiliencia en Argentina, conocimiento sobre programas o préstamos para emprendedores, etc.
- Posteriormente, se pactaron y llevaron a cabo entrevistas destinadas a emprendedores sociales y de triple impacto fueron realizadas de manera virtual. Con el fin de poder conversar con las protagonistas y aprovechando las herramientas que la tecnología nos provee. Allí se analizó y se obtuvo información sobre estos proyectos que no solo se dedican a la venta de un bien o servicio sino también a crear experiencias o tener impacto en la sociedad y medioambiente. El objetivo fue conocer un poco más cual es el fin que estos emprendimientos tienen, como alcanza sus objetivos y su

proyección en los próximos años. De esta forma, se pudo observar el impacto que tienen estos emprendimientos sociales en las comunidades, generando así nuevas formas de emprender.

Una vez que se finalizó con la recolección de datos, se procedió a hacer un estudio exhaustivo de la Ley de Monotributo y por ende de la Ley Bases que trajo consigo modificaciones dentro del paquete fiscal al régimen Simplificado para pequeños contribuyentes. Para ello también obtuve información por medio de profesionales sobre el tema para obtener su punto de vista y qué ventajas ven sobre las modificaciones. También se analizará las Resoluciones Generales pertinentes en cuanto a la regulación de las billeteras digitales.

Una vez finalizada la etapa de recolección de datos, se comenzó con el análisis, lectura e interpretación de los datos, para poder armar la estructura del proyecto y seguir con su elaboración.

## CAPÍTULO II

### MARCO CONCEPTUAL - EMPRENDEDURISMO

#### Introducción

En los últimos años, los emprendimientos han emergido como un pilar fundamental en la economía de la sociedad. La combinación de avances tecnológicos, cambios en las preferencias del consumidor y la creciente necesidad de soluciones innovadoras ha llevado a un aumento significativo en la creación de nuevas empresas. En la actualidad, emprender no solo se limita a la apertura de un negocio tradicional si no que se ha expandido a diversas formas, desde lo más simple como lo es la compra y venta de bienes o prestaciones de servicios hasta startups tecnológicas, comercio electrónico, emprendimientos con impacto sociocultural, entre otros.

Uno de los factores más destacados que ha influido en este fenómeno es la digitalización. Los avances de internet y los múltiples accesos a dispositivos móviles han permitido que más personas se conviertan en emprendedores, independientemente de su ubicación geográfica.

Las plataformas digitales han nivelado el acceso a recursos y mercados, permitiendo que incluso los emprendedores más pequeños puedan competir en un entorno global. Esto refleja que sin grandes sumas de dinero podemos crear nuestros emprendimientos y rápidamente ingresar al mercado.

Además, el contexto económico actual ha impulsado a muchas personas a buscar alternativas laborales o bien, complementar su salario fijo con otros ingresos es decir, comenzar a diversificar los orígenes. La incertidumbre en el mercado laboral ha llevado a un aumento en la búsqueda de independencia financiera a través del emprendimiento.

Entonces, en el primer eje se desarrollará todo lo referido a “**emprendedurismo**” con el objetivo de enmarcar y definir los conceptos básicos que serán de compañía a lo largo del proyecto y de este capítulo.

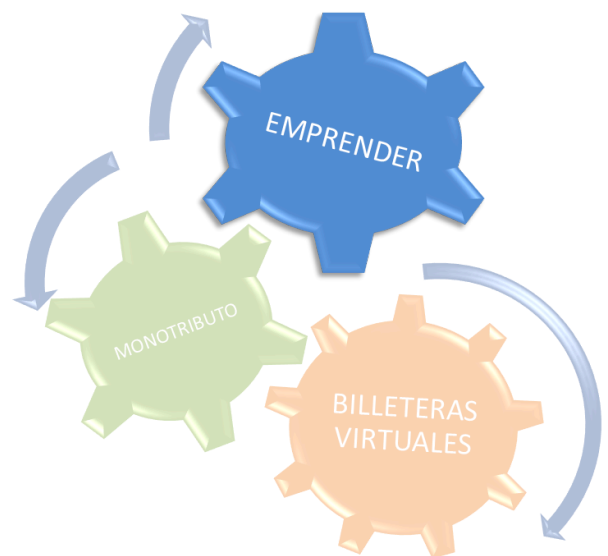


Figura 2: "Ecosistema emprendedor". Propia autoría, basado en las encuestas e información recolectada.

Es fundamental poder identificar y lograr entender al sujeto, como así también a su objetivo final, para luego desarrollar y comprender los próximos bloques referidos a la asesoría que podríamos realizar como contadores, para con los emprendedores, las figuras fiscales y legales que hoy existen para respaldarlos, además de la relación que tienen con las billeteras virtuales y la intervención del fisco. Es decir, que al final, se podrá ver como estos “ejes” se vinculan constantemente, y con un correcto asesoramiento, podemos llegar a que este desarrollo sea lo más beneficioso, efectivo y transparente posible para los emprendedores.

Para comenzar, como se expresó anteriormente, se interpretará la definición de “**emprender**” según diferentes agentes:

→ **Según la Real Academia Española (RAE):** “emprender es el acto de *acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad o peligro.*”

→ **Según Economipedia:** “*emprender es tener la iniciativa de llevar a la práctica una idea de negocio, es decir, crear una empresa y llevar a cabo la producción del bien o prestación del servicio, sin que esto quede en una mera intención.*”

Se puede definir entonces a **emprender** como, “*el proceso de detectar una necesidad en el mercado y llevar a la práctica una idea de negocio que apunte a solucionarla.*”

Si se habla de emprendimientos, la primera idea que se viene a la cabeza y con lo que generalmente se los asocia son a negocios pequeños o que lo llevan a adelante para tener un ingreso extra, pero para muchas personas, pero como se mencionó al principio, es mucho más que esto. Cada vez son más quienes deciden **emprender** y **crear su propio negocio**, teniendo en cuenta que esto puede ser un gran desafío, más aún si lo localizamos en la Argentina.

Muchas personas, piensan que emprender es tener una buena idea, ponerla en práctica y listo, pero la realidad es que emprender es un descubrimiento personal, es atravesar todas las instancias que una persona puede soportar en término de tolerancia, resistencia y perseverancia para lograr el objetivo e ir reinventándose día a día para permanecer y sorprender. Esto es debido a que llevar adelante esta práctica, más aún en un contexto como el que plantea nuestro país, es difícil, pero sin duda es muy gratificante.

## Entonces... ¿Qué son los emprendimientos?

Se conoce como **emprendimientos** a aquellos **proyectos a pequeña escala** que brindan un **bien o servicio**; o personas con conocimientos o habilidades que producen un bien artesanal o actividad determinada. Estas actividades o productos están destinados a satisfacer necesidades o carencias en la sociedad detectadas por el emprendedor. Poder identificar esa oportunidad, materializarla y poner en marcha el proyecto es el punto de partida para la vida del emprendimiento.

Lo cierto es que, según los conocimientos o estudios de cada uno, y sumado a ello las posibilidades que brinda hoy la tecnología, es posible dar vida a una importante cantidad de **nuevos emprendimientos** que demandarán muy poca inversión inicial y que pueden convertirse en grandes negocios en un futuro. Además de la diversidad de ideas y oportunidades que por medio de internet se pueden captar y realizando las adaptaciones correspondientes, lograr finalmente su inserción al mercado local.

La incertidumbre económica - política constante, las modas y tendencias que cada vez son más volátiles y veloces, las redes sociales que plantean un mundo de perfección la mayor parte del tiempo, entre otros escenarios que, como emprendedores, nos vemos expuestos a poder atravesar y sobrepasarlos hacen que la tarea se vea un poco más difícil, pero no imposible. Sin embargo, son estas las situaciones que hacen aprender, comprender y crecer en los tiempos modernos, afianzarnos aún más con la realidad del presente y dejar un poco de lado el pasado y futuro. Creando así la identidad de quienes somos, y por ende, la de nuestros proyectos.

### Teoría de la ventaja competitiva

La **teoría de la ventaja competitiva**, propuesta por Michael Porter viene a respaldar todo lo anteriormente mencionado. Donde sostiene que las empresas pueden lograr un rendimiento superior en el mercado al desarrollar y mantener ventajas que les permitan diferenciarse de sus competidores, para así posicionarse en niveles superiores. Esta teoría se basa en dos enfoques principales o dos tipos de diferenciación para obtener una ventaja competitiva:

- Diferenciación
- Liderazgo

La **diferenciación** propone que las empresas pueden ofrecer productos o servicios únicos que se perciban como superiores por los consumidores. Este enfoque puede lograrse a través de la calidad, el diseño, la tecnología, el servicio personalizado o cualquier otra característica que haga que el producto sea atractivo para un

segmento específico del mercado. La diferenciación permite a las empresas cobrar precios más altos y construir fidelidad entre los clientes. Logrando así que el consumidor pague un poco más por la “diferencia”.

Por otro lado, el **liderazgo** en costos propone que las empresas pueden optar por ser el productor de menor costo en su industria. Esto implica optimizar procesos, reducir costos de producción y operar de manera más eficiente que la competencia. Al lograr ser el líder en costos, una empresa puede ofrecer precios más bajos que sus competidores, lo que le permite atraer a un mayor número de clientes y aumentar su participación en el mercado.

A su vez, la teoría de la ventaja competitiva es mucho más amplia y tiene muchos enfoques diferentes.

1. **El modelo de las cinco fuerzas**, donde buscar ayuda a analizar la competitividad de una industria. Estas son:

- La amenaza de nuevos competidores o entrantes: Cuán fácil o difícil es para nuevas empresas ingresar al mercado.
- El poder de negociación con los proveedores: La capacidad de los proveedores para influir en los precios y condiciones.
- El poder de negociación de los compradores: La influencia que tienen los clientes sobre los precios y la calidad.
- La amenaza de productos sustitutos: La disponibilidad de productos alternativos que pueden satisfacer la misma necesidad en momentos, precio y calidad diferentes,.
- La rivalidad entre competidores existentes

2. **Estrategias genéricas**: Porter también identificó tres estrategias genéricas que las empresas pueden seguir para lograr una ventaja competitiva, además de las dos mencionadas el principio, añadió el enfoque. Donde lo que planteó fue que las empresas deben dedicarse a satisfacer a un segmento en particular, en vez de a todo el mercado, logrando así la diferenciación y personalización. En resumen:

- Liderazgo en costos: Ser el productor de menor costo en la industria.
- Diferenciación: Ofrecer productos o servicios que sean percibidos como únicos en el mercado.
- Enfoque: Concentrarse en un segmento específico del mercado, ya sea a través de costos bajos o diferenciación.

3. **Sostenibilidad de la ventaja competitiva**: No solo se trata de obtener una ventaja, sino de mantenerla a lo largo del tiempo. Esto puede implicar innovaciones

constantes, adaptarse a cambios en el mercado y protegerse contra la imitación por parte de competidores.

**4. Impacto de la tecnología:** En el contexto moderno, la tecnología juega un papel crucial en la creación y sostenibilidad de la ventaja competitiva. Las billeteras virtuales y otras herramientas digitales pueden facilitar la operación de un negocio, mejorar la experiencia del cliente y permitir una mejor gestión de datos.

**5. Adaptación al entorno:** Las empresas deben ser flexibles y adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado, como cambios en la regulación, tendencias de consumo y avances tecnológicos. Esto es especialmente relevante para los emprendedores que están comenzando en un entorno dinámico.

Si lo bajamos al contexto de los emprendimiento moderno, esto implica que los nuevos empresarios o emprendedores deben identificar y desarrollar sus propias ventajas competitivas, ya sea a través de la diferenciación de productos, la reducción de costos o la innovación. La capacidad de innovar se convierte en un factor crucial, ya que permite a los emprendedores adaptarse a las cambiantes demandas de la sociedad, para así buscar satisfacer nuevas necesidades y con una mirada más optimista anticiparse a las tendencias emergentes.

### **Teoría de la innovación - Teoría de la difusión de las innovaciones**

Esta teoría expone y se centra en cómo, por qué y a qué ritmo se difunden las nuevas ideas y tecnologías. Rogers identificó varios elementos clave en este proceso:

1. **Innovación:** Cualquier idea, práctica o objeto que se percibe como nuevo.
2. **Difusión:** El proceso a través del cual una innovación se comunica a través de ciertos canales a lo largo del tiempo entre los miembros de un sistema social.
3. **Sistema social:** El contexto en el que ocurre la difusión, que puede incluir grupos, comunidades o sociedades enteras.

El también clasificó a los adoptantes de innovaciones en cinco categorías:

- 1) **Innovadores:** Son los primeros en adoptar la innovación y suelen ser más arriesgados.
- 2) **Adoptantes tempranos:** Son líderes de opinión que adoptan la innovación pronto, pero con más precaución que los innovadores.
- 3) **Mayoría temprana:** Adoptan la innovación antes de que se convierta en la norma, pero no son los primeros.
- 4) **Mayoría tardía:** Son más escépticos y adoptan la innovación solo después de que la mayoría ya lo ha hecho.

- 5) **Re rezagados:** Son los últimos en adoptar, a menudo por resistencia al cambio.

Esta teoría también destaca factores que influyen en la adopción, como la ventaja relativa de la innovación, su compatibilidad con los valores existentes, su complejidad, la posibilidad de prueba y la observabilidad de los resultados.

Si se habla de innovación, podríamos decir que los emprendimientos suelen surgir de la necesidad de resolver un problema o de mejorar algo existente como se expresó en un principio. Los emprendedores son, en esencia, innovadores que buscan crear soluciones únicas y valiosas en el mercado con el fin de poder satisfacer necesidades diferenciándose del resto. Los emprendedores enfrentan muchos desafíos y fracasos en su camino, y la capacidad de levantarse y seguir adelante es fundamental para el éxito.

En pos de adaptarse, crear nuevos productos, innovar, las redes sociales son la herramienta ideal para observar qué es lo que se está usando en otras partes del mundo, adelantarnos a modas y planificar nuevos productos. Llevado a la actualidad, una de las redes sociales con más alcance a nivel mundial es *Tik Tok*. La misma es un medio en donde se publican videos los cuales muestran entre otras cosas productos y/o ideas, que se explotan y funcionan alrededor del mundo, como por ejemplo en Estados Unidos (E.E U.U). Ahora si a esas propuestas se le hacen las modificaciones y adaptaciones necesarias, podrían ser insertadas en la provincia de San Juan.

Un caso concreto y práctico de lo mencionado anteriormente son las New York Cookies. Donde comenzaron a venderse en EEUU y con el paso del tiempo hoy las encontramos en cualquier parte del mundo y donde cada uno le agrega su impronta. La idea de este ejemplo, es que así como existen negocios en otras partes del mundo que están funcionando, también se puede hacer acá, solo se necesitan hacer los estudios de mercado, análisis de competencia y precios correspondientes para poder adaptarlo a nuestra sociedad o al futuro círculo de clientes al que se quiera llegar.

Gracias a la globalización, redes sociales y las herramientas tecnológicas que están al alcance de todos, cada vez es más sencillo llegar a cada punto del país sin grandes esfuerzos tanto físicos como económicos. Esto nos permite que, sin un capital inicial, o con uno muy pequeño, podamos empezar a emprender desde cualquier lado, y con herramientas que seguramente tenemos a mano como lo es un celular o una computadora.

Para llevarlo a un caso práctico, se puede observar el siguiente gráfico.



Figura 3: "Pensamiento emprendedor". Propia autoría en base a la información utilizada para la elaboración del proyecto

El **objetivo** como se puede ver en el gráfico anterior, es claro, consiste en poder brindar una solución a ese problema identificado y que el mismo se encuentra sin herramientas o insatisfecho. Pero el acto de emprender va más allá, es una tarea que demanda paciencia, perseverancia, dedicación y compromiso. Es iniciar un camino lleno de incertidumbres y desafíos, que muchas veces se siente como una montaña rusa emocional. Un camino que, a fuerza de constancia y aprendizajes, puede traerte grandes satisfacciones.

### Emprendedores ¿Qué es ser un emprendedor?

Ahora es momento de definir al **sujeto** que lleva adelante toda esta idea y busca sumergirse en este nuevo mundo. Según diferentes agentes, podríamos conceptualizar como:

→ *Un **emprendedor** es una persona que identifica una oportunidad y que, conociendo los riesgos, emprende la acción de organizar los recursos necesarios para crear o fundar una empresa o negocio, con la finalidad de aprovechar dicha oportunidad, obteniendo una respectiva ganancia.*

***“un emprendedor es quien hace que las cosas sucedan”***

Pero entonces, **¿Qué es ser un emprendedor?**

Los emprendedores son personas que identifican oportunidades y deciden crear un negocio o un proyecto para aprovecharlas. Suelen ser innovadores, creativos y están dispuestos a asumir riesgos. En principio, es un estilo de vida, y más allá de su definición, es cuestión de actitud y aptitud.

Son quienes han sabido observar bien su entorno para encontrar oportunidades y

soluciones innovadoras a problemas que otros no ven o no han sabido abordar. El **emprendedor** es quien, a partir de una idea innovadora, saca adelante por sus propios medios un proyecto en el que cree apasionadamente, busca la manera de materializarlo y asume los riesgos y consecuencias que esto significa.

Es común pensar que el emprendedor está vinculado sólo a la creación de nuevos negocios, pero no es así. Existen emprendedores sociales, culturales, políticos, etc.

Se ha observado la importancia que tiene en las empresas fomentar este espíritu emprendedor, ya que tiene grandes beneficios sobre sus empleados, generando la oportunidad de convertir las personas en entes más creativos, proactivos, innovadores y esto como consecuencia, incrementa los resultados en el ente en cuanto a la eficiencia de sus empleados, capacidad para resolver problemas o plantear soluciones innovadoras, etc.

También, si sos empleado de una empresa, podés emprender dentro de ella, buscando dar respuestas diferentes, originales, brindando nuevas opciones para los problemas o situaciones que se plantean. etc. Un ejemplo práctico es cuando dentro de las empresas se abren “proyectos - concursos” para que los empleados resuelvan X situación, o que planten un proyecto para mejorar algo que en la empresa está fallando, o para ser más eficientes en X parte del proceso. Esto lo que logra es por el lado de la empresa, sacar a sus empleados de las tareas habituales, proponerles nuevos desafíos e indirectamente desarrollarles nuevas habilidades. Por el lado de los trabajadores, les incrementa el sentido de pertenencia para con la empresa, salir de sus tareas habituales crea ambientes más descontracturados generando nuevos lazos y vínculos entre ellos, sumando a ello que se ponen en juego otros aspectos o cualidades que por la vorágine propia del día a día no son explotadas y logrando así, fomentar su creatividad.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, el espíritu emprendedor tiene diferente grado de desarrollo en las diferentes etapas. En cuanto al desarrollo de actitudes se puede observar la simple percepción de oportunidades, dentro de las habilidades encontramos el capital humano y así también las aspiraciones que se buscan alcanzar.

ÍNDICE GLOBAL DE EMPRENDIMIENTO	SUBÍNDICES	PILARES	
	<b>Actitudes emprendedoras</b>		Percepción de oportunidades
			Habilidades emprendedoras
			Aceptación del riesgo
			Networking
			Apoyo cultural
	<b>Habilidades para emprender</b>		Oportunidad de emprender
			Absorción de la tecnología
			Capital humano
			Competencia
	<b>Aspiraciones emprendedoras</b>		Innovación de productos
			Innovación de procesos
			Alto crecimiento
			Internacionalización
		Capital de riesgo	

Tabla 1: "índice global de emprendimientos"  
Fuente: Universidad de Anahuac.

Por otro lado, la comunidad emprendedora también se ha vuelto más colaborativa, con redes de apoyo y recursos compartidos que facilitan el crecimiento y el aprendizaje. En este contexto, los emprendedores no solo son agentes de cambio económico, sino también líderes en la creación de un futuro más sostenible y equitativo

### **Modernización de emprendimientos - Teoría de la economía Digital**

La modernización de los emprendimientos viene acompañada por la teoría de la economía digital propuesta por Don Tapscott. La misma se centra en cómo la tecnología digital está transformando la economía y la sociedad en general, viendo así el impacto sobre los emprendimientos. Tapscott argumenta que la digitalización ha cambiado la forma en que las empresas operan, cómo se crean y distribuyen los bienes y servicios, y cómo interactuamos entre nosotros. En esencia, se centra en el impacto de internet y las tecnologías de la información en la economía global.

Uno de los conceptos clave en su teoría es la idea de que la economía digital se basa en la colaboración y la transparencia. En lugar de los modelos tradicionales de negocio, donde la información y el poder están concentrados en unas pocas entidades, la economía digital promueve un enfoque más descentralizado. Esto permite que más personas participen en la creación de valor, ya sea a través de plataformas digitales, redes sociales o tecnologías emergentes como blockchain.

Además, Tapscott destaca la importancia de la innovación y la adaptabilidad en este nuevo entorno. Las empresas que pueden adaptarse rápidamente a los cambios tecnológicos y a las expectativas de los consumidores tienen más probabilidades de prosperar. También enfatiza el papel de la educación y la formación continua para preparar a las personas para los trabajos del futuro en esta economía en constante evolución.

Algunos puntos clave incluyen:

1. **Interconectividad:** La economía digital permite que empresas y consumidores estén más conectados que nunca, facilitando el comercio electrónico y la globalización.
2. **Datos como recurso:** En la economía digital, los datos se han convertido en un recurso valioso. Las empresas utilizan grandes volúmenes de datos para tomar decisiones informadas y personalizar la experiencia del cliente.
3. **Nuevos modelos de negocio:** La digitalización ha dado lugar a innovaciones en modelos de negocio, como la economía colaborativa y los servicios basados en suscripción.
4. **Desafíos y oportunidades:** Aunque la economía digital ofrece muchas oportunidades, también presenta desafíos, como la ciberseguridad, la privacidad de los datos y la necesidad de habilidades digitales en la fuerza laboral.

En resumen, la economía digital está redefiniendo cómo interactuamos con el mercado y entre nosotros, y su evolución sigue siendo un tema fascinante y relevante.

El mundo está lleno de emprendedores que, tras un largo camino de fracasos y nuevos comienzos, han logrado el éxito. Algunos emprendedores argentinos más conocidos son Marcos Galperin de Mercado Libre, Ariel Sbdar es CEO y co fundador de Cocos Capital, Martín Migoya, Guibert Andres Englebienne, Martin Gonzalo Umanan, Nestor Nocetti fundadores de Globant, Nicolas Occhiato y Matias Rojas fundadores de LUZU TV , entre otros.

## Para entender un poco más sobre estas compañías...

- **Mercado Libre** es una compañía multinacional argentina dedicada al comercio electrónico en Iberoamérica, con sede en Montevideo, Uruguay. Fundada en 1999, cuenta con operaciones en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, entre otros países. En 2022, se convirtió en la primera compañía argentina en ingresar a la clasificación de las cien compañías más valiosas del mundo, según la consultoría Kantar. En 2023, logró entrar en el listado de las cien empresas más influyentes del mundo de la revista estadounidense Time.
- **Cocos capital**: ellos se definen de la siguiente manera "Somos la primera Inves-Tech enfocada en el público masivo que te permite invertir y potenciar tus ahorros de manera simple, digital y sin comisiones. Fomentamos la educación financiera a través de contenido gratuito y relevante para que nadie se quede afuera."
- **Globant**: "teníamos un objetivo, convertirnos en la mejor compañía que ofrece transformaciones profundas para las organizaciones, al tiempo que genera oportunidades globales de carrera para los profesionales de TI en todo el mundo. Utilizamos las últimas tecnologías en el campo digital y cognitivo para transformar las organizaciones en todos los aspectos.
- **Luzu TV**: En plena pandemia, el conductor y productor de televisión junto a su socio dieron el salto de los formatos tradicionales para fundar una productora que busca ser una usina generadora de contenidos tanto "in house" como para terceros, con el foco puesto en los ciclos en vivo, ficción y documentales. Dándole una propuesta diferente a las marcas que quieren comercializar con ellos, como a los empleados y colaboradores de la productora.

El objetivo de estas pequeñas reseñas es poder demostrar que estas compañías, que en la actualidad se encuentran muy bien posicionadas en el mercado, en un principio, también surgieron de una mera idea, pero con trabajo y análisis fueron creciendo, puliéndose y transformándose en lo que son hoy.

Además, se puede remarcar, que el objetivo de ninguna es solamente la venta o prestación de un servicio, sus objetivos van más allá, transformar, permanecer, ofrecer experiencias. Demostrándonos así, que para lograr los éxitos, hay que trabajar, reinventarse y sobre todo, ir aggiornarse a las nuevas modas, tecnologías y medios, para no quedar fuera del sistema.

***"El emprendimiento no es ciencia ni tampoco es arte, es práctica"***

El **rol del emprendedor** implica identificar una oportunidad de negocio, adquirir y desplegar los elementos requeridos para su explotación, diseñar y poner en marcha un plan de acción, contratar los recursos humanos necesarios, asumir el liderazgo y hacerse responsable del éxito o fracaso de su proyecto.

### ¿Ser emprendedor es ser empresario?

Muchas veces se tiende a confundir estas dos figuras. Ambos roles son importantes en el ecosistema empresarial y pueden complementarse, pero nacen en momentos diferentes, por ende, ocupan diferentes lugares dentro de la vida empresarial. Un emprendedor puede convertirse en empresario a medida que su idea se desarrolla y se convierte en un negocio sostenible. Si bien tienen aspectos en común, se analizará donde estos conceptos bifurcan.

- El **emprendedor** es la persona que **crea una empresa desde cero**, atravesando diferentes instancias y desafíos hasta conseguir que su idea inicial se convierta en un negocio rentable. Es la persona que posee la idea y la iniciativa de llevarla a la práctica. Se puede decir que, es quien le da vida al emprendimiento y lo desarrolla, siendo él, su “propio jefe” y tomando todas las decisiones que tengan que ver con el negocio. Generalmente tienen una mentalidad más creativa y visionaria, con una mirada hacia el futuro de nuevos productos y servicios.

Ser emprendedor implica una pasión por lo que haces, motivación, constancia y sacrificio, entre otras cualidades.

- El **empresario**, por otro lado, es la persona que **dirige y gestiona una empresa**, sin que sea necesariamente la persona que creó el negocio desde un inicio, sino que ellos pueden incorporarse en cualquier momento de la vida de la misma. Posee conocimientos tanto de gestión como de administración y es quien lleva adelante el plan de negocios de la empresa para lograr los objetivos propuestos. Es decir que se dedica al correcto desarrollo de la misma, cumplimiento de metas y objetivos, desarrolla una administración acorde a lo planificado, pero no es quien le dio vida. Tienen un enfoque más centrado sobre la sustentabilidad de la empresa y crecimiento a largo plazo.

La **principal diferencia** es que el empresario no ha creado la empresa, pero puede adquirirla y posee conocimientos para su dirección mientras que un emprendedor, pone en marcha la empresa desde cero buscando su crecimiento y evolución constante (existiendo la posibilidad de que en el futuro delegue en un directivo su gestión o busque auxiliares para la administración y desarrollo de la misma).

## **La importancia de ser emprendedor**

Los emprendedores son personas que ayudan a otros a progresar, es decir, son **agentes del cambio social** que van ayudando al desarrollo de la actividad económica de la comunidad y generando un impacto en varios aspectos como en la generación de empleo, innovación, desarrollo económico, etc. El crecimiento de los emprendimientos de forma individual, tiene como consecuencia, agregarse al circuito económico y por lo tanto, aumentar la actividad en primera medida de la provincia.

Los emprendedores son capaces de generar nuevos puestos de trabajo al iniciar y expandir sus negocios. Esto no solo ayuda a reducir el desempleo, sino que también contribuye al desarrollo económico de la comunidad. Crear alianzas con emprendedores de las mismas provincias genera impacto directo en el crecimiento económico local. A su vez, la llegada de nuevos emprendedores al mercado fomenta la competencia, lo que puede llevar a mejores precios y calidad de productos o servicios para los consumidores.

Estos sujetos, son a menudo, los motores de la innovación. Hacen falta más personas con estas características que nos ayuden a diversificar la producción de bienes y servicios, fomentando así la innovación y lograr el desarrollo de nuevas tecnologías con el objetivo de mejorar la calidad de vida y resolver problemas existentes en la sociedad. Brindando soluciones creativas, diferentes, innovadoras, adaptadas al mundo moderno.

Muchos emprendedores están motivados por un deseo de hacer un cambio positivo en la sociedad. A través de empresas sociales o iniciativas sostenibles, pueden abordar problemas sociales y ambientales. Además, son personas que consiguen mejorar las organizaciones existentes, ya sean públicas o privadas. Los emprendimientos que tienen como fin consolidar el Triple Impacto, como lo es Conexxion, es un claro ejemplo del impacto social que pueden tener aparte del económico. También se pueden ver reflejados en emprendimientos que ofrecen servicios de comunicación donde su objetivo principal es afianzar vínculos, lograr que las comunicaciones de la dirección tengan impacto en el grupo, etc. También aquellos que ofrecen productos empresariales (anotadores, botellas, lapiceros, etc). Si bien es la empresa la que impulsa la acción, los emprendedores a través de la personalización de los productos, packaging, alguna nota o frase, entre otras opciones hacen que el empleado se sienta importante para la empresa. Generando un sentimiento de pertenencia y cariño con la misma.

Los emprendedores pueden servir como modelos a seguir, inspirando a otros a seguir sus sueños y a tomar riesgos. Su éxito puede motivar a otros a emprender y contribuir a una cultura de innovación y creatividad.

En definitiva, un emprendedor:

- Colabora con el crecimiento económico de la comunidad, provincia y/o país.
- Genera nuevos puestos de trabajo y/o incrementa la producción de otros agentes.
- Crea productos y servicios que son necesarios para nuestra sociedad buscando satisfacer a sus consumidores.
- Gracias a la demanda de sus consumidores, tendencias y modas busca y/o trata de innovar en su rubro.
- Motiva e inspira a otros futuros emprendedores.
- Genera competencia en el mercado, por lo tanto, aumento de la oferta.

Emprender no es un camino liso y llano, no es todo tan fácil y no se aprenderá todo lo que debes saber de un momento a otro. El movimiento se demuestra andando y no sabrás lo que es emprender o ser emprendedor hasta que no tengas tu propia experiencia.

### **Camino emprendedor. Beneficios y adversidades**

Apostar por emprendimientos trae muchos beneficios tanto en el entorno en donde se desarrolla y en las personas que se involucran. Como se mencionó anteriormente, fomenta la creatividad e innovación, genera un impacto social positivo, ya que estamos en vínculo permanente con otros emprendedores, clientes y/o proveedores.

Algunos beneficios que se han reconocido son:

- **Desarrollo de habilidades como: gestión de tiempos, toma de decisiones, resolución de problemas y liderazgo.** Esto está muy ligado a que generalmente no solo tienen a cargo su emprendimiento sino también tienen sus trabajos fijos, son padres o madres y cuentan con otra serie de compromisos que cumplir, por lo que la gestión de tiempos y resolución de problemas es fundamental para poder cumplir con todo de la mejor manera.
- **Autoconfianza y resiliencia:** las mismas se cultivan al superar desafíos y adaptarse a las situaciones cambiantes
- **Flexibilidad y libertad:** Esto está muy ligado al primer ítem. Emprender nos da la libertad y flexibilidad en tiempos y horarios, pero siempre es importante saber cómo combinar y administrar los mismos para que todo fluya y no se entorpezca.

Los **emprendimientos** no solo pueden darnos beneficios a nivel personal, sino también son motor de innovación y crecimiento en el entorno en el que están insertos. En San Juan se puede observar a través del impacto que tienen en los comercios locales, donde eligen proveedores nativos, diversificación económica, estímulo de la innovación por medio del implemento de nuevas tecnologías, etc. Como así también, son principios que han empezado a implementar empresas multinacionales como las mineras, donde su objetivo principal es dividir su proceso de búsqueda de proveedores en tres. En un primer momento en las comunidades alejadas, luego a nivel provincial y por último a nivel nacional. Solo de que la opción de la importación sea significativamente mejor se puede optar por esta. Con esto, lo que buscan es darle mayor protagonismo a la economía de la provincia y de los grupos más marginados.

### ***“emprender es tomar riesgos en contextos de alta incertidumbre”***

Ya se expresó anteriormente que emprender no es solo considerar la venta de bienes, sino también incluye la prestación de algún servicio y también aquellos que buscan generar un impacto positivo en la comunidad como es el caso de **PARDA**.

A diferencia de los emprendimientos tradicionales, Analia Lardone junto a su socia, han creado una consultora de comunicación. El fin que ellas se han propuesto es asesorar a las empresas y gestionar estratégicamente los comunicados que las mismas realizan para lograr un impacto positivo en la comunidad. Dándole un enfoque diferente e innovador a su emprendimiento y ofreciéndoles a las corporaciones sus servicios para poder generar vínculo con su audiencia.

Con este ejemplo demostramos que los emprendimientos pueden ir más allá de la simple venta o prestación de un servicio. Sino que también es válido, y le da aún más sentido, buscar permanecer en el tiempo, generar vínculos y lazos sociales.

### **Adversidades de los emprendedores**

Como se mencionó anteriormente, el camino emprendedor no es para nada fácil, teniendo en cuenta muchos factores y problemas actuales. El emprendedor se puede ver condicionado por el contexto ya sea político, económico y social, o por algo más personal como puede ser la falta de motivación por ejemplo. Algunas situaciones que se presentan son:

- Inestabilidad en los precios, carga impositiva, etc
- Mala gestión en cuanto al manejo del tiempo disponible
- Carencia o falta de motivación, inspiración, etc
- Falta de conocimiento en materia económica (costos, presupuestos, precios,

etc)

- Falta de innovación y nuevas creaciones para sorprender el público / cliente
- Escasez de materia prima o de determinados materiales que son necesarios para producir sus bienes (originado en el cierre de las importaciones)
- entre otras opciones.

Para saber más en detalle estas problemáticas que se presentan en la actualidad, decidimos realizar una encuesta a casi 140 emprendedores, con el objetivo que ellos nos cuenten un poco como es la vida emprendedora según su experiencia. Y posteriormente, poder brindar soluciones a dichos problemas.

En la actualidad, ¿Qué es lo más difícil de emprender?

137 respuestas

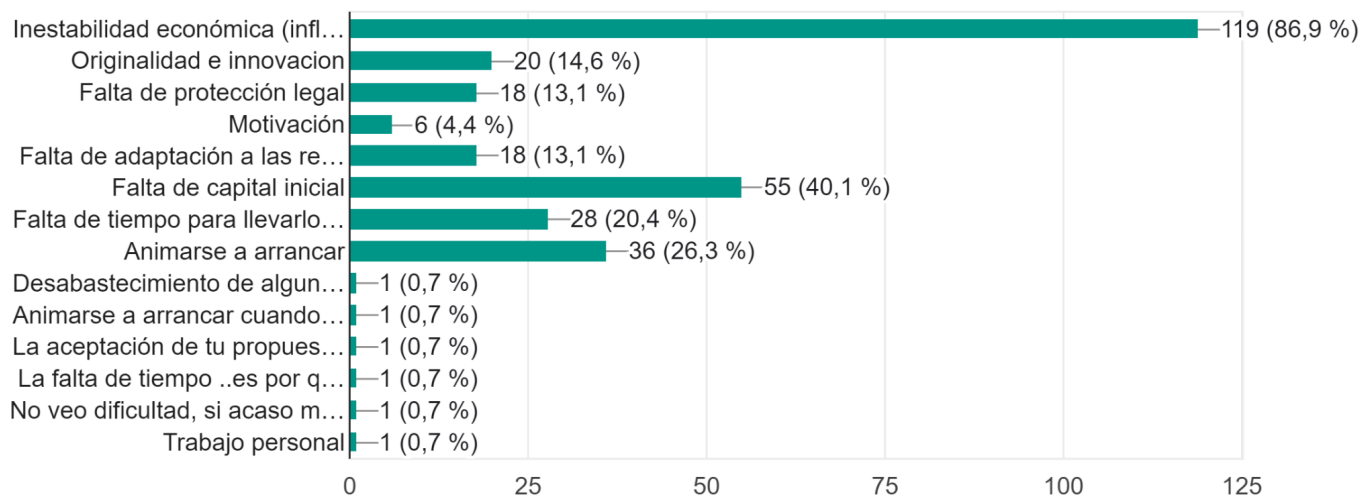


Figura 4: ¿Que es lo más difícil de emprender?  
Autoría propia, basado en las encuestas realizadas

A continuación se expondrá una de las preguntas del formulario y se analizará.

Tras un análisis del gráfico, se puede observar y concluir que las dos opciones más votadas son:

- inestabilidad en los precios (inflación)
- falta de capital inicial

Posteriormente, se encuentran otras opciones como falta de actitud (animarse a arrancar), falta de originalidad, protección legal entre otras.

Los emprendedores, sin duda, son uno de los sectores más golpeados por la situación económica - política, como lo son la **inflación, falta de ingreso de materia prima, etc**, pero la realidad es que, en Argentina, nadie está exento. ¿Qué solución podemos darles para este problema?

- **Hacer inversiones de sus excedentes** (plazo fijos, bonos, cauciones, compra de dólar MEP, etc). Con el objetivo de poder diversificar sus excedentes e ir generando ingresos además de las ventas, y de esta forma poder ir capitalizando con la compra de activos por ejemplo.
- **Stockearse de mercadería:** Es una de las mejores alternativas para anticiparse a las fechas de alta demanda como lo son navidad, día del niño, día de la madre, el padre, etc.
- **Armar fondos de emergencia para enfrentar gastos extraordinarios:** Este método sirve para que, ante un evento desafortunado, como lo es la rotura de una maquinaria por ejemplo, contemos con el dinero para arreglarla sin tener que tocar el dinero disponible del mes. De esta forma, contamos con dinero reservado para estas situaciones y no afectamos el flujo diario. Para armar estos fondos, se debe ir separando mes a mes un determinado monto de dinero, y separarlo del flujo de fondos general. Y el mismo solamente debe usarse para situaciones concretas.
- **Usar cuentas remuneradas para los movimientos diarios:** Mercado Pago, Personal Pay, NaranjaX, entre otras son cuentas que brindan rendimientos días por el dinero que hay depositado en esa cuenta. Entonces, para los gastos y movimientos diarios, usar estas billeteras son la mejor opción antes que tener el dinero en efectivo donde el mismo va perdiendo valor día a día producto de la inflación.

La segunda opción más seleccionada fue “**falta de capital inicial**” y la realidad es que hoy las redes nos ofrecen un sin fin de métodos para poder poder vender en todas partes del país, y hasta del mundo, sin tener los bienes aun con nosotros. Las variantes que podemos sugerir son:

- **Realizar preventa** de los artículos haciendo lanzamientos por las redes, difusiones o a través de catálogos.
- **Trabajar con seña o anticipo que congelen precios.** Asegurándonos que las mismas nos alcancen por lo menos para cubrir los costos.
- **Trabajar por encargo** (ya sea en la producción, es decir, comenzamos a producir una vez que nos confirman el pedido o en el caso de bienes, vender por ciclos, los encargos hoy y te lleva a fin de mes)
- **Trabajar por pedido** (tomamos pedidos hasta llegar al mínimo que tu proveedor solicite y ahí enviarlo)

Todas estas opciones pueden irse combinando a lo largo de la vida del emprendimiento hasta descubrir la forma que mejor funcione y le sea cómoda para cada uno. El emprendedor deberá encontrar el método que se adapte a la realidad del mismo, como así también, lo que más se adapte a las necesidades que tengan sus clientes y logre concretar ventas.

En cuanto a la opción de la protección legal la desarrollaremos en el siguiente capítulo, pero un adelanto... ¡Hay opciones y no son costosas!

Y para concluir, cuando seleccionan la opción de que la **“falta de originalidad”** es un problema, vamos a derrumbar un poco ese mito.

La **originalidad e innovación** se trabajan día a día, pero es importante saber que hoy existen miles de páginas web que nos ayudan a los emprendedores a crear contenido para las redes sociales, a generar mejores posts y videos para publicar y tener mayor alcance en nuestros perfiles. Como así también, con la Inteligencia artificial podemos armar nuevas propuestas, enterarnos de las nuevas tendencias, etc.

Para darle originalidad a algo, tenemos que generar nuestro valor agregado, ¿Como? Intentando sumar algo que nuestra competencia no ofrece, u ofrecerlo de manera diferente, para lograr que el consumidor se sorprenda. Tenemos que siempre tratar de impresionarlo, y generar nuevas propuestas para mantenerlo activo.

- Ofreciendo servicios personalizados
- Mostrándoles a través de fotos como quedan puestos los productos que ha elegido con algún otro producto que tengamos disponibles
- Crear videos con opciones, mostrar cómo se usa “X” producto
- etc

A pesar de las adversidades y complicaciones que los emprendedores detectan y sufren a diario que nuestro país provee, una amplia mayoría seguirá emprendiendo según los resultados de la encuesta.

## Conociendo las adversidades que el país tiene... ¿Seguirías emprendiendo o emprenderías acá?

137 respuestas

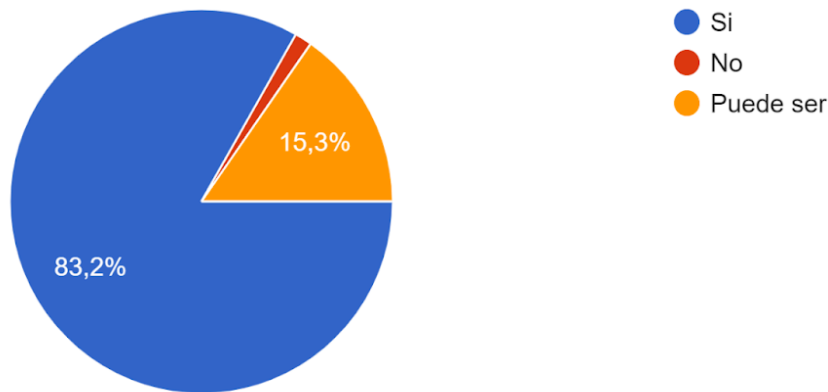


Figura 5: ¿Seguirías emprendiendo en Argentina?  
Autoría propia, basado en las encuestas realizadas

Los argentinos, definitivamente llevamos en la sangre la resiliencia y la perseverancia. Como se nombró al principio del capítulo, estos valores se identifican mucho en la vida de los emprendedores, ya que se sabe, que como todo en la vida, emprender no es un camino lineal y con altibajos permanentes. Además que estas adversidades se acentúan mucho en nuestro país originado en los problemas económicos constantes que presentamos.

Como emprendedores, es importante asesorarse en materia económica - contable , por un lado para generar un negocio sólido y rentable donde se garantice cubrir los costos fijos de nuestros bienes o servicios y además obtener ganancias. Y por el otro, el armado de presupuestos y propuestas comerciales es un ítem que muchos desconocen cómo hacer, pero buscar asesoría es una de las mejores soluciones. Para ello, como contadores, se pueden elaborar propuestas simples y completas, cubriendo todos los requerimientos del emprendedor y cobrando tarifas acorde con el objetivo de explotar estos aspectos más rezagados.

## CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL - MONOTRIBUTO

### GENERALIDADES Y CARACTERÍSTICAS - OTRAS OPCIONES

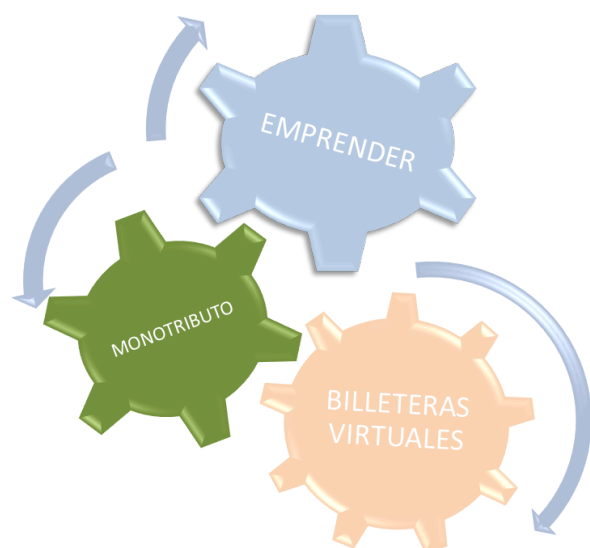


Figura 6: "Sistema del Monotributo". Autoría propia, basado en las encuestas e información recolectada

#### Introducción

En el mundo actual, donde la economía informal y el emprendimiento están en constante crecimiento, el monotributo se presenta como una opción atractiva y accesible para muchos. Este régimen simplificado de tributación no sólo facilita la formalización de pequeños negocios y profesionales independientes, sino que también ofrece una serie de beneficios que pueden ser muy útiles para quienes buscan iniciar su camino en el mundo del trabajo autónomo.

En este capítulo el objetivo será definir y comprender las características fundamentales de los regímenes fiscales vigentes (General y Simplificado) y sus obligaciones impositivas.

Además, se profundizará sobre el régimen del **monotributo**, dando a conocer las variantes que se encuentran dentro de él, para posteriormente poder elegir la opción más conveniente tanto para uno como, en un futuro poder asesorar a otros emprendedores sobre la opción más adecuada para su situación.

Al interiorizarnos en este régimen luego se lo podrá unir con el capítulo anterior, es decir, realizar el nexo **emprendimientos - monotributo**. Y posteriormente, relacionarlo con el bloque final.

#### Regímenes impositivos vigentes - Monotributo

Para comenzar, se conceptualiza y diferencia al Régimen General del Simplificado, es decir del monotributo:

→ **Según AFIP** : *“Es contribuyente del **régimen general** toda persona sujeta al Impuesto a las Ganancias, IVA y otros impuestos nacionales que recaude AFIP.”*

→ **Según AFIP**: *“El **monotributo** es un régimen simplificado para pequeños*

*contribuyentes, que unifica el pago de IVA y Ganancias además de los aportes jubilatorios y obra social.”*

La existencia de estos dos regímenes tiene un **objetivo específico**, y es poder agrandar cada vez más el círculo de contribuyentes obligados. Ahora, la diferencia entre uno y el otro radica sobre todo en la capacidad contributiva del sujeto, sin importar la actividad que desarrolle, salvo algunas excepciones determinadas por la ley, en la cual la misma no admite la inclusión de ciertas actividades al Régimen simplificado. Un caso de lo nombrado anteriormente, es en el de los miembros de las sociedades anónimas por ejemplo.

Para comenzar a entender el **régimen simplificado** y las ventajas que tienen con su adhesión los emprendedores, se desintegra el concepto para poder comprenderlo mejor.

Partiendo del comienzo, AFIP define al monotributo como un “**régimen simplificado**” esto quiere decir que, a través de una nueva estructura de liquidación del impuesto, la obligación impositiva que nace, se ve reducida en términos monetarios. Esta “reducción” se ve reflejada en la existencia de una **única cuota mensual**, donde el contribuyente además de cumplir con sus obligaciones impositivas nacionales realiza también los aportes previsionales. Un requisito fundamental y que se destacó en la introducción es que este régimen solo incluye a sujetos con capacidad contributiva baja y que cumplan con determinados estándares y parámetros. Esto se debe a los beneficios que quiere ofrecer este sistema, pero asegurándose de que quienes lo integren estén correctamente adheridos y cumpliendo todas las condiciones.

Fue creado con el **objetivo** de que cada vez más personas comiencen a formalizar sus actividades, ingresen al sistema y luego pasen al régimen general. Debido a la practicidad y facilidades que ofrece, hizo que en la actualidad más personas elijan el Monotributo antes que darse de alta como Responsable Inscripto en el Régimen General. Además de que existe una cuestión de reducción de costos impositivos y administrativos, ya que al estar unificados los componentes, también lo están los gastos y erogaciones que de ellos derivan. Si bien como se aclaró anteriormente, es un régimen muy sencillo y no ofrece mayores complicaciones, en el mundo contable - impositivo es importante que los emprendedores no dejen de buscar asesoría en los contadores, quienes les pueden ofrecer mejores soluciones, evitar futuros problemas, realizar las recategorizaciones, evaluar volúmenes de facturación y por supuesto llevar al día el monotributo y sus pagos por ejemplo.

Para unirse a este régimen, como en todos, hay ciertas condiciones a cumplir, por ello, a continuación se detallaran en que casos si se pueden unir al monotributo y en qué casos no.

### **Se pueden unir al monotributo**

- Las personas humanas que llevan adelante la actividad de venta de cosas muebles, locaciones y/o prestaciones de servicios.
- Si se es parte de una sucesión indivisa que continúa con la actividad que tenía el causante, y si además, el mismo, al momento de fallecer era monotributista.
- si se integra una cooperativa de trabajo.

### **No pueden formar parte del régimen simplificado**

- Quienes sean miembros de una Sociedad Anónima (S.A), una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L), una sociedad colectiva o se desempeñen en la dirección, administración o conducción de estas sociedades.
- Queda excluido si desarrolla más de 3 actividades de forma simultánea o si tiene más de 3 locales/ establecimientos. (\*)
- Si supera el tope máximo de precio de venta unitario (Valor que se actualiza con cierta periodicidad)
- Si realiza importaciones de cosas muebles y/o servicios para su posterior comercialización

*(\*)Tras la sanción de la modificación de la ley de alquileres 27.737 10/2023 se otorgaron nuevos beneficios para los contratos celebrados a partir de esa fecha.*

#### *Monotributo;*

- *En el caso de la actividad de locación de inmuebles, mediante contratos debidamente registrados, se considera como una sola unidad de explotación independientemente de la cantidad de propiedades afectadas a la misma.*
- *Los ingresos provenientes exclusivamente de la locación de hasta dos (2) inmuebles estarán exentos del pago del Monotributo.*

Posteriormente tras esta modificación, se reglamentó nuevamente el RELI a través de la Resolución General (RG) 5545/2024.

Como consecuencia de la derogación de la ley de alquileres en noviembre del año pasado, el escenario en el rubro inmobiliario se vio modificado. Entre ellas, AFIP emitió una nueva reglamentación en la que se elimina la obligatoriedad a los inquilinos de registrar los contratos de alquiler de inmuebles urbanos y rurales con el fin de reducir su carga administrativa.

El Régimen de Registros de contratos de locación de inmuebles , ahora conocido como RELI, se vio modificado por defecto, donde lo que se establece es que para

gozar de los beneficios que proveen el Regimen Simplificado como el de Bienes Personales, y Ganancias, los contratos existentes deben encontrarse registrados. Si no se hace, no existen multas ni pena alguna, simplemente no se podrán gozar de dichos beneficios. El plazo para registrar los contratos es hasta el 30 de Septiembre del corriente año o dentro de los días corridos a su celebración según el caso. Quienes ya hayan registrado sus contratos no deberán volver a realizarlo salvo que existan modificaciones.

### **Qué beneficios ofrece el régimen simplificado**

Este régimen cuenta con algunos beneficios que lo diferencian del régimen general, entre ellos encontramos...

- **Simplificación impositiva**, con una cuota fija mensual
- **Cobertura social completa**, cobertura médica para el contribuyente y todo el grupo familiar con la Obra Social y acceso a una jubilación
- **Múltiples canales de pago**, efectivo, cheque, tarjeta; en cajeros, bancos, Pago Fácil, homebanking u otras opciones
- **Incentivo de cumplimiento** reintegro de un pago mensual si cumplís en tiempo y forma durante un año calendario, con tarjeta o débito automático

### **Simplificación impositiva**

En cuanto al beneficio más conocido, que tiene este régimen, encontramos la simplificación impositiva, es decir, la **cuota única mensual** que se paga y unifica dos áreas. Por un lado, el impositivo, que incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a las ganancias. Y por el otro lado, en el previsional, se encuentran los aportes correspondientes a la obra social y jubilación. Para lograr entender cómo funciona, se puede observar el siguiente gráfico.

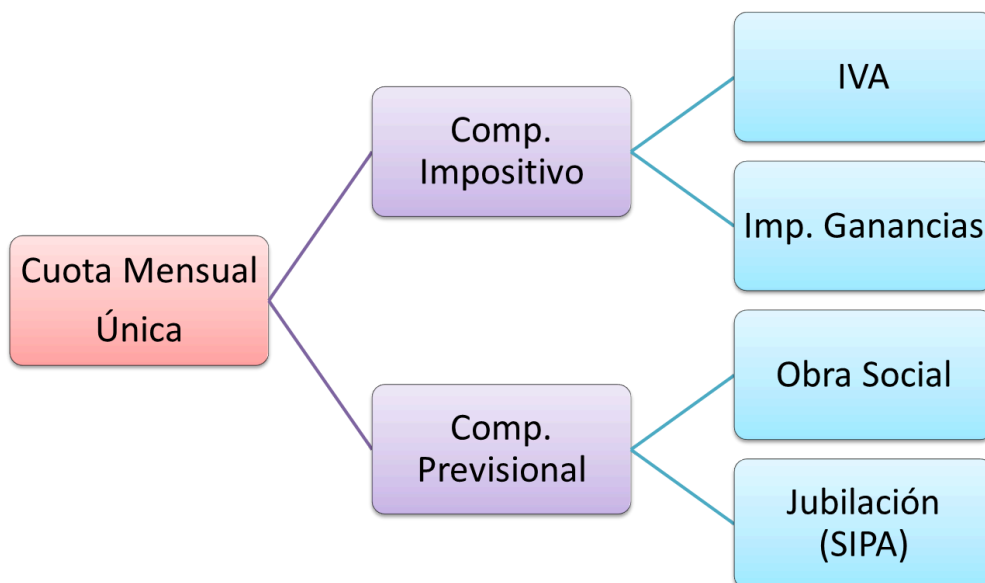


Figura 7: Régimen simplificado. Autoría propia, basado en la información y normativa utilizadas para el desarrollo del proyecto.

En cuanto al **componente impositivo**, ubicado en la parte superior del gráfico, viene a reemplazar los impuestos nacionales de IVA y ganancias, esto quiere decir que la cuota del monotributo exime de pago de estos dos tributos nacionales. A diferencia del Régimen General, los impuestos se liquidan y pagan por separado.

El **monotributo unificado** agrupa trámites nacionales y, en algunos casos también provinciales para el pago de impuestos con el fin de reducir la carga administrativa. Con el pago de esta cuota mensual fija no se aplican retenciones en cuentas bancarias ni en tarjetas de débito y crédito. Además, elimina la obligación de presentar la declaración jurada mensual y anual de **ingresos brutos**. Cabe aclarar, que el impuesto a los ingresos brutos (IIBB) es un tributo provincial, y es regulado por el organismo correspondiente en cada una de las provincias.

El monotributo unificado está destinado a los ciudadanos monotributistas de las provincias de Entre Ríos, Mendoza, Córdoba, San Juan, Jujuy, Salta, Río Negro, Buenos Aires, Neuquén, Santa Cruz, Chaco, Catamarca y Tierra del Fuego que se encuentran alcanzados por el impuesto sobre los Ingresos Brutos de las administraciones tributarias provinciales adheridas y por la contribución municipal y/o comunal.

En el caso de las provincias que NO entran en la unificación, deberán tributar de forma separada IIBB local, siguiendo los procedimientos que su provincia disponga y el monotributo bajo la normativa que emerge de AFIP.

Tal como se mencionó anteriormente, **la provincia de San Juan entra en el Régimen Simplificado Unificado**. Esto quiere decir que la cuota del monotributo abarca 3 componentes, el nacional impositivo (IVA y ganancias), el de seguridad social y el componente impositivo provincial (Ingresos Brutos - IIBB). Cuando se realiza la inscripción o recategorización, se podrá observar en detalle este componente provincial. Donde todos los contribuyentes aportan al componente provincial pero no al municipal, tal como se ve en la credencial de pago.

### Componente integrado Provincial y Municipal

Por tu domicilio fiscal declarado, tu pago mensual del monotributo podrá incluir el impuesto sobre los ingresos brutos y/o contribución municipal, excepto que tu actividad esté exenta o desarrolles la misma en más de una provincia.

**¿Realizás/realizarás tu actividad en más de una provincia?**

Sí  No

**Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

Por tus actividades, facturación y parámetros declarados, tu monotributo incluirá el impuesto sobre los ingresos brutos.

**Contribución Municipal**

El municipio al que pertenecés no está adherido al régimen unificado, por lo tanto tu monotributo no incluirá la contribución municipal.

[ANTERIOR](#) [SIGUIENTE](#)

Figura 8: "componente provincial". Fuente: Pagina de AFIP

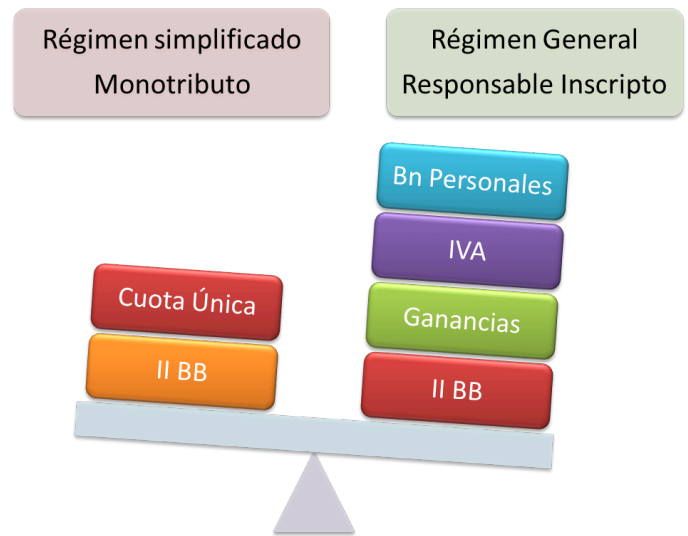
Y luego, una vez finalizado el trámite, figura también en la credencial. Aquí se observa de forma desglosada cada componente, y el importe a pagar.

 F. 1520	<b>Credencial de Pago</b> <b>MONOTRIBUTO</b> <b>UNIFICADO</b> credencial con vencimiento		Sr. Contribuyente: La presente credencial ha sido emitida de acuerdo con la información declarada. Montos vigentes a la fecha de emisión.	
	C.U.I.T.: 1  <b>Código Único de Revista</b>  <b>Válido hasta: Modificación de Datos o Recategorización</b>		Impuesto Integrado: Categoría D LOCACIONES DE SERVICIOS	\$ 16.000,00
Autónomos: NO APORTANTE AL REGIMEN			No Aporta	
Obra Social: NO APORTANTE			No Aporta	
Ingresos Brutos San Juan			\$ 33.000,00	
Contribución Municipal: RIVADAVIA			No Aporta	
<b>Total a pagar:</b>			<b>\$ 49.000,00</b>	
Recuerde obtener su nueva credencial, en caso de recategorización y/o modificación de datos, a fin de ingresar correctamente sus obligaciones.				

Figura 9: "Credencial del Régimen Simplificado". Fuente: Página de AFIP

## Componente Previsional - Cobertura social y aportes jubilatorios

En el **componente previsional** como se puede observar ubicado en la parte inferior del figura N° 7 Cuenta con dos aportes, uno destinado a la **cobertura médica (obra social)**, tanto para el contribuyente ,y de su grupo familiar si quisiese, donde allí podrá elegir entre las obras sociales incluidas en el registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Y por otro lado realizará los **aportes para su futura jubilación**, ya que al no trabajar de forma dependiente se debe planificar nuestro futuro en base a los aportes que nosotros queramos realizar.



El impacto en dinero, que genera el **monotributo** es significativamente menor, ya que el pago de esta cuota, unifica estos tributos por lo que, de forma directa disminuye los costos fiscales sobre los productos a vender si lo comparamos con el régimen general. Ya que en el mismo el contribuyente está obligado a pagar IVA, Impuesto a las ganancias, Impuesto a los Bienes personales, y además los provinciales.

Figura 10: Régimen General VS Régimen Simplificado

Como se estableció anteriormente, este régimen es exclusivo para pequeños contribuyentes, por lo que, para poder acceder al mismo, existen ciertos límites y requisitos que debemos cumplir como se mencionó en detalle unos párrafos anteriores. Para simplificar, algunos de ellos son:

- Importes de facturación (ingresos brutos anuales)
- Tope máximo de empleados en relación de dependencia
- Superficie afectada
- Cantidad de locales
- entre otros

### Modificación Legislativa

Cuando se habla de una “Modificación Legislativa”, se hace referencia a cambios en la ley, reglamentación y normativa auxiliar que regula a una actividad o sistema tributario, en este caso, al Régimen Simplificado, originado en el trabajo realizado

por el Poder Legislativo tanto en la Cámara de Diputados como la de Senadores.

A lo largo del 2024, el Congreso de la Nación, a través de la cámara de origen, que en este caso fue la Cámara de diputados, le dio inicio al tratamiento parlamentario de la tan mencionada durante la primera mitad del año, "*Ley Bases y puntos de partidas para la libertad de los argentinos*" o también conocida como *ley omnibus*. Su nombre hace referencia a que en este proyecto, se busca fijar nuevos principios, delegación de poderes, descentralizaciones normativas, entre otros pilares, para poder establecer una nueva forma y estructura de gobierno, donde su origen se remonta particularmente al cambio de gobierno ocurrido el diciembre pasado. En este proyecto se incluyen muchas modificaciones, sustracciones o adiciones a leyes existentes, encontrando en ella paquetes en Materia Fiscal, Laboral, Previsional, etc. Dentro del paquete fiscal se encuentra la modificación al Monotributo, como así también en Impuesto a las Ganancias, Bienes Personales, etc.

Para poder identificar y comprender mejor las modificaciones o reformas introducidas que ha sufrido este régimen como consecuencia del tratamiento y posterior sancionamiento de la Ley Bases, se irán mencionando los diferentes aspectos y remarcando los cambios.

Dentro de las modificaciones, las más importantes son:

- **Aumenta el nivel de facturación** hasta un tope de \$68.000.000 anuales.
- **Unificación** de categorías.
- **Sistema de actualización de las escalas** por el IPC
- **Aumento de la cuota** a pagar

Si bien la ley ya fue aprobada por el congreso, ahora falta los decretos y la reglamentación donde se establecerán los cambios y cómo se procederá para aplicar los mismos. A continuación se muestra de forma comparativa los cambios introducidos y la ley anterior.

### **Categorización y escalas**

Una característica fundamental que poseía este régimen es que los contribuyentes se encontraban divididos en dos ramas. La división principal tenía origen en la actividad principal que se desarrollaba, existiendo así dos grupos **Venta de cosas muebles** o **Prestaciones de servicios**. Posteriormente, cada uno de ellos, se subdivide en categorías que van de la A-K para ventas de bienes muebles, y de la A - H para las prestaciones de servicios, donde esta ramificación surgía de ciertos parámetros como lo son la superficie afectada, energía eléctrica consumida, alquileres pagados, montos de ingresos facturados, etc donde a cada uno de ellos se les asignaba un valor por AFIP, según los importes y estudios que la

administración considere.

Para saber en qué categoría se encuadraba el contribuyente, había que realizar un análisis de los factores mencionados anteriormente y compararlos con la tabla que emitía AFIP. Si bien los datos ya se encontraban determinados, los mismos iban siendo actualizados con cierta frecuencia. Es importante aclarar que, el importe que figura en la tabla y con el que nosotros tenemos que comparar, son valores anuales.

Los parámetros con los que está compuesta la tabla son los siguientes:

- **Ingresos Brutos:** es el monto máximo de lo que se puede facturar por un año
- **Superficie afectada:** son los metros cuadrados del establecimiento o local donde se desarrolla la actividad. Este parámetro no deberá considerarse en ciudades con menos de 40.000 habitantes. tampoco deberá ser tenido en cuenta para quienes no cuenten con un local
- **Energía eléctrica:** corresponde a la cantidad de luz que se gasta anualmente para el desarrollo de la actividad. Este dato se puede extraer de la factura de la luz
- **Alquileres devengados:** es el monto pagado en todo el año por el alquiler del inmueble en el que se desarrolla la actividad

#### **Modificación introducida:**

Dentro de las reformas introducidas, una de las más sustanciales fue la **unificación de las categorías y escalas**, esto quiere decir que a partir de ahora, tanto la prestación de servicios como la venta de cosas muebles, se encuentran en una sola. La única categorización que quedó vigente fue la que definía las escalas, además que ambas actividades van desde la categoría A hasta la K y comprenden los mismos topes de facturación anual.

En el caso de los prestadores de servicios donde anteriormente su tope era lo que establece la escala H, ahora podrán mantenerse dentro del régimen hasta el tope que establece la escala K.

Agregando a lo anteriormente mencionado de la unificación de las categorías, lo que se estableció también, fue un régimen de actualización automático a través del IPC semestral (índice de precios al consumidor) en los periodos de enero y julio correspondientemente.

A su vez, alguno de los parámetros que definen las escalas, también sufrieron cambios:

- **Monto de facturación:** se vio aumentado, con un tope de \$68.000.000 anuales. Dicho importe será aplicable para todos los miembros del régimen simplificado.
- **Superficie afectada y Energía eléctrica:** no fue modificado
- **Alquileres devengados:** aumento en todas las categorías con un tope de hasta \$4.500.000 (últimos 12 meses)
- **Precio máximo unitario de venta:** aumentó a \$385.000

A continuación se presentan ambas tablas de forma comparativa

MONOTRIBUTO 2024 - INGRESOS BRUTOS MÁXIMOS				
CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS DESDE 01/01/23 AL 30/06/23	INGRESOS BRUTOS DESDE 01/07/23 (a)	INGRESOS BRUTOS DESDE 01/01/24 (b)	VARIACIÓN ANUAL
A	\$ 999.657,23	1.414.762,58	2.108.288,01	110,90%
B	\$ 1.485.976,96	2.103.025,45	3.133.941,63	110,90%
C	\$ 2.080.367,73	2.944.235,60	4.387.518,23	110,90%
D	\$ 2.583.720,42	3.656.604,33	5.449.094,55	110,90%
E	\$ 3.042.435,05	4.305.799,15	6.416.528,72	110,90%
F	\$ 3.803.043,82	5.382.248,94	8.020.660,90	110,90%
G	\$ 4.563.652,57	6.458.698,71	9.624.793,06	110,90%
H	\$ 5.650.236,51	7.996.484,12	11.916.410,45	110,90%
I	\$ 6.323.918,55	8.949.911,06	13.337.213,22	110,90%
J	\$ 7.247.514,92	10.257.028,68	15.285.088,04	110,90%
K	\$ 8.040.721,19	11.379.612,01	16.957.968,71	110,90%

COEFICIENTE MOVILIDAD	(a) 1º SEMESTRE 2023 INCREMENTO 41,52%	(b) 2º SEMESTRE 2023 INCREMENTO 49,02%
-----------------------	--	--

(b) ESTIMADO POR APLICACIÓN DEL COEFICIENTE DE MOVILIDAD SEGUNDO SEMESTRE DE 2023 (SEP-23:23,29; DIC-23:20,87%)

Tabla 2: Tabla de monotributo 2024 antes del proyecto fiscal  
Fuente: Iprofesional

## LAS CATEGORÍAS DEL MONOTRIBUTO DEL PROYECTO FISCAL

CATEGORÍA	Ingresos brutos Anuales	IMPUESTO INTEGRADO		APORTES AL SIPA	APORTES OBRA SOCIAL	TOTAL	
		Locaciones y Servicios	Venta de cosas muebles			Locaciones y Servicios	Venta de cosas muebles
A	\$ 6.450.000	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 9.800,00	\$ 13.800,00	\$ 26.600,00	\$ 26.600,00
B	\$ 9.450.000	\$ 5.700,00	\$ 5.700,00	\$ 10.780,00	\$ 13.800,00	\$ 30.280,00	\$ 30.280,00
C	\$ 13.250.000	\$ 9.800,00	\$ 9.000,00	\$ 11.858,00	\$ 13.800,00	\$ 35.458,00	\$ 34.658,00
D	\$ 16.450.000	\$ 16.000,00	\$ 14.900,00	\$ 13.043,80	\$ 16.400,00	\$ 45.443,80	\$ 44.343,80
E	\$ 19.350.000	\$ 30.000,00	\$ 23.800,00	\$ 14.348,18	\$ 20.000,00	\$ 64.348,18	\$ 58.148,18
F	\$ 24.250.000	\$ 42.200,00	\$ 31.000,00	\$ 15.783,00	\$ 23.000,00	\$ 80.983,00	\$ 69.783,00
G	\$ 29.000.000	\$ 76.800,00	\$ 38.400,00	\$ 22.096,20	\$ 24.800,00	\$ 123.696,20	\$ 85.296,20
H	\$ 44.000.000	\$ 220.000,00	\$ 110.000,00	\$ 30.934,68	\$ 29.800,00	\$ 280.734,68	\$ 170.734,68
I	\$ 49.250.000	\$ 437.500,00	\$ 175.000,00	\$ 43.308,55	\$ 36.800,00	\$ 517.608,55	\$ 255.108,55
J	\$ 56.400.000	\$ 525.000,00	\$ 210.000,00	\$ 60.631,97	\$ 41.300,00	\$ 626.931,97	\$ 311.931,97
K	\$ 68.000.000	\$ 735.000,00	\$ 245.000,00	\$ 84.884,75	\$ 47.200,00	\$ 867.084,75	\$ 377.084,75

Tabla 3: Tabla del Monotributo 2024 del proyecto Fiscal. Fuente: IProfesional

De forma simplificada y por ser la más representativa, se podrá ver a continuación el monto de Ingresos Brutos anuales actualizado y anterior.

Categoría	Ingresos brutos anuales Anteriores	Ingresos brutos anuales Nuevos
A	\$2.108.288,01	\$6.450.000
B	\$3.133.941,63	\$9.450.000
C	\$4.387.518,23	\$13.250.000
D	\$5.449.094,55	\$16.450.000
E	\$6.416.528,72	\$19.350.000
F	\$8.020.660,90	\$24.250.000
G	\$9.624.793,05	\$29.900.000
H	\$11.916.410,45	\$44.000.000
I	\$13.337.213,22	\$49.250.000
J	\$15.285.088,04	\$56.400.000
K	\$16.957.968,71	\$68.000.000

TABLA 4 : Comparativa Ingresos Brutos. Fuente: CPN. Evelin Muriel

### **Componente Previsional - Jubilaciones y Obras sociales**

Como ya se mencionó en párrafos precedentes, una particularidad de este régimen es su acceso a la obra social, tanto del contribuyente como del grupo familiar y los aportes a su futura jubilación.

#### **Modificación introducida**

Debido a que los montos de facturación han sido aumentados considerablemente como así también el de los otros parámetros que son determinantes para definir las categorías, los aportes jubilatorios y de obra social también han sido aumentados. Esto se puede observar en las tablas N° 3 y 4, donde de forma comparativa se puede ver el incremento que han sufrido. Si se dirige a la variación porcentual de estos componente se encuentra

- Un aumento del **10% de las contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)** de todas las categorías, excepto de la A que la sube a \$9.800.
- Un aumento que llega a **\$13.800 de la contribución del Régimen Nacional de Obras Sociales** de las categorías A, B y C, de los cuales un 10% se destinará al Fondo Solidario de Redistribución.
- En el caso de los **monotributistas sociales**, pasarán a abonar el

componente impositivo que junto con el incremento que se produce en su cuota, hace un total a pagar mensualmente de \$9.900.

### **Alta en el Régimen Simplificado**

Dentro del Régimen General de Monotributo regulado por AFIP, encontramos diferentes opciones donde estas van a depender del tipo y forma en la que se desarrolle la actividad.

La primera opción es **como trabajador independiente**. Es utilizada cuando se venden productos o se prestan servicios por tu cuenta, con o sin empleados. Si, además, se encuentra trabajando en relación de dependencia, sólo se pagará el componente impositivo porque a tu empleador le corresponde abonar los aportes jubilatorios y de obra social.

La otra opción es como **miembro de una cooperativa**, donde aquí se encuentra condicionado a los siguientes requisitos

- ❖ Si se es miembro de una cooperativa y los ingresos brutos anuales no superan los \$2.108.288,01, no se paga el componente impositivo de monotributo (sí jubilación y obra social). Es requisito fundamental que la cooperativa se encuentre registrada en AFIP.
- ❖ Si los ingresos brutos anuales superan la suma de \$ 2.108.288,01, se deberá abonar, además de las cotizaciones previsionales, el impuesto integrado que corresponda, de acuerdo con la categoría en la que se encuadre el contribuyente y según el tipo de actividad que realizás. Aquí también es requisito esencial que la cooperativa se encuentre registrada en AFIP.

La tercera opción que se encuentra es como **trabajador independiente promovido, más conocido como MONOTRIBUTO PROMOVIDO**. Si bien esta alternativa se desarrolla en unos párrafos posteriores, se establecerá la idea general.

Si se realiza una única actividad y se cumplen con los requisitos, solamente se deberá abonar el 1% de lo que se facture en el mes y ese monto estará 100% destino al componente previsional, más específicamente aportes jubilatorios.

Para finalizar se encuentra el **Monotributo unificado** donde este sistema unifica trámites nacionales y provinciales para el pago de impuestos. Además, reduce la carga administrativa y representa un ahorro económico para los contribuyentes. El monotributo unificado está destinado a los ciudadanos monotributistas de las provincias de Entre Ríos, Mendoza, Córdoba, **San Juan**, Jujuy, Salta, Río Negro, Buenos Aires, Neuquén, Santa Cruz, Chaco, Catamarca y Tierra del fuego que se encuentran alcanzados por el impuesto sobre los Ingresos Brutos de las

administraciones tributarias provinciales adheridas y por la contribución municipal y/o comunal.

De forma casi que exclusiva, existe el **Régimen simplificado** especial destinado a los pequeños productores agrícolas siempre que su actividad principal recaiga exclusivamente en el cultivo de tabaco, caña de azúcar, yerba mate, té u otras hojas que se utilizan para preparar infusiones; y sea su única fuente de ingresos, exceptuando los provenientes de asignaciones familiares, jubilaciones, pensiones no contributivas y/o programas de inclusión social otorgados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Este régimen exime al contribuyente de pagar el impuesto integrado, debiendo abonar únicamente las cotizaciones previsionales previstas disminuidas en un 50 % por todas las actividades.

### **Baja del Régimen Simplificado**

Existen varios motivos por los que se puede generar la baja del monotributo. Los principales son

- **Cese de actividades:** En caso que se haya finalizado la prestación de los servicios o las actividades que llevaba adelante el contribuyente.
- **De oficio:** AFIP detecta una irregularidad, y por su propio poder da de baja al contribuyente del Régimen Simplificado.
- **Renuncia:** El contribuyente opta por salirse voluntariamente de este Régimen
- **Exclusión:** el contribuyente queda fuera del Régimen porque no cumple con los requisitos esenciales

La baja del monotributo puede realizarse en cualquier momento. Para evitar la generación de deudas, el mes en el que solicites la baja debe quedar pago. A partir del mes siguiente, la baja se hará efectiva y ya no se abonará el monotributo.

Un dato a tener en cuenta es que si el contribuyente estaba haciendo aportes de jubilación y obra social por medio del monotributo, desde el momento que la baja sea efectiva, los mismos también cesarán.

### **Modificación introducida:**

Otra novedad que incluye esta serie de modificaciones es que, si a partir de enero del 2024 el contribuyente que fue excluido de oficio, ahora, puede reincorporarse al régimen simplificado, sin cumplir con los 3 años calendario que establece la antigua ley.

Esto se debe a que se ampliaron los parámetros de las diferentes categorías o por lo que podría ubicarse dentro de la categoría K si es que sus montos de facturación se lo permiten, esto .

Lamentablemente, este beneficio no aplica para los contribuyentes que fueron excluidos con anterioridad de enero 2024, en este caso, deberán aguardar los 3 años calendarios que marca la ley para poder ingresar.

Entonces, en resumen, quienes **pueden incluirse nuevamente** en el monotributo son:

- Se autoexcluyo o lo excluye AFIP desde el 01/01/2024
- Renuncio a partir de enero del 2024
- Renuncio, lo excluyen o se excluyó hasta el 31/12/2020 \*
- Se mantuvo en el Régimen pero la causal de exclusión ocurrió desde el 01/01/2024

#### **NO podrán reincorporarse**

- Quien renunció, lo excluyeron o se excluyó desde el 01/01/2021 y hasta 31/12/2023
- Se mantuvo en el régimen y la causal de exclusión ocurrió antes de 01/01/2024

(\*) La normativa anterior establece que podrá reingresar al Régimen Simplificado después de transcurrido 3 años calendario posteriores al de renuncia/ exclusión. Si uso beneficio de la Ley 27.618, el reingreso no podrá efectuarse hasta transcurrido al menos 1 año calendario desde la finalización del último período fiscal en el que haya gozado de forma completa alguno de los beneficios.

En la reglamentación, se establecerá la forma de reincorporación al régimen, la categoría en la que quedarán insertos, entre otros aspectos.

#### **Recategorización - Recategorización de Oficio**

Cuando se habla de recategorización hay que saber que se trata de una una evaluación de parámetros que deben realizar los contribuyentes monotributistas para saber si se encuadran en la misma categoría en la que están o deben modificarla. Si los parámetros superan o son inferiores a los de la categoría vigente, corresponde realizar la recategorización.

No deberán efectuar ninguna modificación relacionada con la categorización quienes se mantengan en la misma categoría, ni quienes tengan menos de 6 meses de actividad.

En el año se cuentan con dos momentos para realizar este **procedimiento en enero y en julio**, y cuando llegan se debe evaluar la actividad de los últimos 12 meses. Si hubo cambios en los ingresos, alquileres, superficie del local o energía consumida, hay que ingresar al Servicio de AFIP correspondiente al monotributo y recategorizarse si no se hace, se entiende que no hubo cambios y se permanece en la misma categoría.

Esto es en la medida que el contribuyente actúe de buena fe y siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa, pero también existe la recategorización de oficio.

Esta situación es un proceso sistémico que opera en dos situaciones, una es cuando un contribuyente no se recategoriza y la otra cuando sí lo hizo pero de manera inexacta. El procedimiento se inicia cuando se detectan compras, gastos o acreditaciones bancarias por un valor superior a los ingresos brutos anuales máximos admitidos para la categoría en la cual se está encuadrado.

Quienes sean recategorizados de oficio por AFIP recibirán una notificación en el domicilio fiscal electrónico el primer día hábil de los meses de agosto y febrero de cada año. Los motivos de la recategorización de oficio podrán consultarse desde el portal de Monotributo que se encuentra dentro de la página de AFIP.

Si el contribuyente no está de acuerdo con la recategorización o la considera inexacta, podrá presentar un recurso de apelación dentro de los 15 días de recibida la notificación, a través del servicio de **“Presentaciones Digitales”**. Dentro del mismo se deberá buscar y seleccionar la opción **“Recategorización de oficio del Monotributo – Apelación en término”**. Si no se presenta dentro del término anteriormente nombrado, es decir una vez vencido el plazo, el recurso podrá iniciarse mediante el trámite **“Recategorización de oficio del monotributo – recurso fuera de término”**.

#### **Modificación introducida:**

Históricamente, las recategorizaciones del Monotributo se realizaban en los meses de enero y julio, donde se evalúa los parámetros del contribuyente y se analiza si le corresponde seguir en la misma categoría o ascender. Debido al aumento en el valor de los parámetros, y que la promulgación de la ley junto a sus reglamentos ha sido muy cerca de la fecha de recategorización, por única vez, se prorrogó el plazo hasta agosto del respectivo año.

El objetivo de la prórroga es que los contadores puedan informarse e interiorizarse sobre las nuevas modificaciones, trabajar junto a sus clientes sobre los nuevos parámetros y analizarlos y además por un tema de tiempos.

Entonces, lo importante de esta prórroga son dos puntos. Por un lado, la extensión del tiempo para la recategorización, pero por el otro, que la misma se deberá

realizar teniendo en cuenta las nuevas escalas promulgadas en la ley.

Una vez que este proceso se haya “finalizado” en término de definir la nueva categoría, podremos ver el impacto de los cambios en los parámetros en la cuota a pagar a partir de agosto del 2024. Para verlo simplificado, se expondrá un gráfico donde los muestra de forma comparativa.

Categoría	Servicios (Antes)	Servicios (Después)	Venta de Cosas Muebles (Antes)	Venta de Cosas Muebles (Después)
A	\$12.128,39	\$26.600	\$12.128,39	\$26.600
B	\$13.561,75	\$30.280	\$13.561,75	\$30.280
C	\$15.503,51	\$35.458	\$15.241,42	\$34.658
D	\$19.497,94	\$45.443	\$19.066,46	\$34.343
E	\$29.945,97	\$64.348	\$24.526,43	\$58.148
F	\$33.137,61	\$80.983	\$29.223,11	\$69.783
G	\$38.694,95	\$123.696	\$33.439,61	\$85.296
H	\$66.111,51	\$280.734	\$56.402,68	\$170.734
I	Actualmente no existe esta categoría para servicios	\$517.608	\$81.121,96	\$255,108
J	Actualmente no existe esta categoría para servicios	\$626.931	\$93.619,47	\$311.931
K	Actualmente no existe esta categoría para servicios	\$867.084	\$106.964,65	\$377.085

Tabla 5: comparativa Servicios y venta de cosas muebles. Fuente: CPN. Evelin Muriel

### **Otras opciones, monotributo social y monotributo promovido**

El **monotributo social y el monotributo promovido**, son dos subgrupos que se encuentran dentro del Monotributo General. Estos están pensados para contribuyentes aún más pequeños y con menor capacidad contributiva que los que están incluidos en el Monotributo General. Esto les permite facturar y tener acceso a la obra social además de aportar a su futura jubilación. Si estos contribuyentes al pasar el tiempo, comienzan a tener mayores ingresos o dejan de cumplir con algún requisito deberán pasarse al Monotributo General o al Régimen General si fuese necesario y encuadrarse en la categoría que corresponda.

### **Monotributo social**

En primer lugar, se definirá al **monotributo social**, el cual forma parte de las otras categorías que ofrece el "monotributo general". El mismo, cuenta con una serie de beneficios extra y está destinado a aquellas personas que se encuentran en una

situación de vulnerabilidad social, es decir, con alguna carencia económica. También se encuentran incluidos los que realizan una única actividad económica por cuenta propia y se encuentran fuera del mercado formal laboral o trabajando en relación de dependencia con ingresos brutos inferiores al haber previsional mínimo. Principalmente, las ventajas de este régimen se centran en subsidiar aún más el pago mensual que se debe realizar ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Una vez que el contribuyente solicite la inscripción a este régimen, se le solicitará una serie de datos e información que deberá entregar. Luego, tanto AFIP como ANSES, analizarán la misma y realizarán cruces de información para corroborar la veracidad de los datos y confirmar el carácter de vulnerabilidad económica definido anteriormente.

A diferencia del monotributo general, el social tiene un subsidio del 100% en el componente tanto impositivo como previsional y del 50% para la obra social. Es decir, que **el monotributista social únicamente abona el 50% restante de lo que corresponde a la obra social.**

Otra importante diferencia radica en las categorías. El monotributo general posee desde la "A" (la más baja) hasta la "H" (la más alta para servicios) y "K" (la más alta para bienes muebles), ahora se encuentran todos unificados hasta la " K ". En contraparte, el social únicamente se rige por los parámetros de la categoría "A".

#### **Pueden inscribirse en el monotributo social quienes:**

- ★ Realicen una única actividad económica independiente,
- ★ trabajen en relación de dependencia percibiendo un salario bruto inferior al haber previsional mínimo
- ★ y/o formen parte de una cooperativa de trabajo con un mínimo de seis asociados.

#### **Requisitos para adherirse y permanecer en el régimen.**

- Tener más de 18 años.
- Realizar una única actividad económica.
- Contar con un ingreso bruto anual inferior a \$2.108.288,01.
- Ser propietario de hasta 2 bienes inmuebles, siempre que uno de ellos se encuentre afectado al emprendimiento productivo.
- Ser propietario de hasta un máximo de 3 bienes muebles registrables.
- No ser profesional universitario en ejercicio de tu profesión como actividad económica.

- No ser empleador ni titular de acciones o cuotas partes de sociedades comerciales.
- Contar con que provengan sólo de la actividad económica declarada, sin tener en cuenta las prestaciones compatibles que otorgan los organismos nacionales, provinciales o municipales.
- Las cooperativas de trabajo (pueden ser antiguas empresas recuperadas que hayan sido traspasadas a los trabajadores y trabajadoras), deben tener 6 asociados como mínimo.

### **Inscripción:**

Actualmente coexisten dos maneras para llevar adelante la inscripción al monotributo social, puede ser:

- A través del servicio de la Página de AFIP, en el módulo trámites a distancia. Donde aquí el contribuyente deberá contar con clave fiscal para poder acceder. Ingresará una serie de datos solicitados por el sistema, luego se corroboró y se aprobará.
- De forma presencial en ANSES, haciéndonos presentes en alguna dependencia. Para ello deberá solicitarse por la web un turno, y asistir en la hora y día acordados.

### **→ Después de la inscripción:**

Una vez registrado como monotributista social, se deberá abonar la cuota del 1 al 20 de cada mes, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En efectivo: en entidades bancarias o lugares habilitados para el pago.
- Por pago electrónico:
- Transferencia electrónica de fondos.
- Débito automático mediante la utilización de tarjeta de crédito.
- Débito automático de tu cuenta bancaria.
- A través de cajeros automáticos (Banelco o Link).
- Para los Monotributistas Sociales el pago electrónico es optativo.

## **Monotributo Promovido**

Por otro lado, encontramos el monotributo promovido, este es un régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente que está destinado a trabajadores que necesiten de una mayor promoción de su actividad para lograr su inserción en la economía formal y el acceso a la igualdad de oportunidades. Entran en esta categoría aquellos contribuyentes que realizan una sola actividad, en un solo lugar, no tengan empleados y tampoco deben ser sujetos del impuesto a los Bienes Personales.

Esta categoría de monotributo exime del pago del componente impositivo y permite realizar aportes para la jubilación a través del pago de una cuota mensual acorde al 1% de los ingresos brutos mensuales, durante los primeros 36 meses desde la adhesión al régimen. Cumplido el plazo, la cuota ascenderá al 2,5%.

## **Adhesión**

Los monotributistas adheridos en la categoría B del monotributo que cumplan con las condiciones para su inclusión en el régimen de promoción, sin considerar los requisitos que refieren a los ingresos brutos, tendrán la posibilidad de reemplazar la cotización previsional por la cuota de inclusión social.

Para realizar el alta en el monotributo es indispensable haber realizado la inscripción en AFIP previamente. Una vez realizada esta gestión, se podrá continuar con la adhesión al monotributo a través del portal de monotributo. El trámite es 100% gratuito y virtual. Al iniciar el alta, el sistema solicitará que indique el tipo de monotributo a desarrollar junto con algunos datos relacionados con los parámetros de la actividad, la jubilación y obra social.

Para adherir y permanecer en el régimen deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Ser mayor de 18 años.
- Desarrollar exclusivamente una actividad independiente, que no sea de importación, y no poseer local o establecimiento estable.
- Que la actividad sea la única fuente de ingresos, excepto los ingresos provenientes de planes sociales, incluidos los de carácter alimentario dispuestos por el Ministerio de Desarrollo Social.
- Cuando se trate de locación o prestación de servicios, no haber realizado en el año calendario más de seis 6 operaciones con un mismo sujeto, ni superar en cada una de estas operaciones la suma de \$4.000.

- No ser empleador ni estar inscripto del Impuesto sobre los Bienes Personales.
- No haber obtenido en los 12 meses calendario anteriores a la adhesión, ingresos brutos superiores al límite correspondiente a la Categoría A. Se deberán computar, a efectos del cálculo, los ingresos percibidos que correspondan a períodos anteriores. El mismo cálculo deberá realizarse cada mes, considerando los últimos 12, a efectos de la permanencia en el régimen. Se admitirá, como excepción y por única vez, que los ingresos brutos a computar superen el tope en hasta \$20.000, cuando deban sumarse ingresos percibidos correspondientes a períodos anteriores.
- En el caso de graduados universitarios, no se deben haber superado los 2 años desde la fecha de expedición del título y debe haberse obtenido sin la obligación de pago de matrículas ni cuotas por los estudios cursados.

Las actividades compatibles con el régimen son las que se indican en el Anexo I de la Resolución General N° 4309/2018.

Inscripción:

La misma se hará por la página de AFIP, para ello el contribuyente deberá contar con CUIT y clave fiscal.

### **Facturación - Facturador Móvil - RG 5198/2022**

La obligatoriedad de la facturación viene ligado a la necesidad de la inscripción, es decir que AFIP entiende que la adhesión en alguno de estos regímenes es por los ingresos que estamos teniendo por nuestras actividades. Esto resulta un requisito indispensable que una vez que se inscribe en este régimen, comenzar a facturar.

Unas preguntas que los emprendedores reciben muy frecuentes son

- Para poder hacer esta venta grande me piden factura ¿Como hago?*
- ¿Me podes hacer factura?*

Entonces, la inscripción al monotributo les soluciona este inconveniente a los emprendedores, permitiéndoles así, facturar y cumplir con lo requerido por los clientes. En cuanto al monotributo promovido, debe hacer factura electrónica, pero por su lado el monotributo social puede optar por realizar factura electrónica o manual (talonario).

Los emprendedores para facturar, poder cumplir con este requisito y que puedan ejercer su actividad con el respaldo de sus actividades, existen las **facturas**

## **electrónicas y el facturador móvil.**

La **facturación electrónica** la pueden realizar por la misma plataforma de AFIP, en el servicio “comprobantes en línea”. Por otro lado, el **facturador móvil** es una app que creó AFIP con el fin de que las personas puedan facturar desde su propio celular, y con la practicidad que eso ofrece, evitando ir a la PC para emitir una factura y/o si no cuentan con ella al momento, evitar olvidarse en un momento posterior.

Quienes tienen acceso al facturador móvil son los monotributistas encuadrados en las categorías A,B y C y los Monotributistas Sociales.

Los objetivos para los que se creó este facturador móvil fueron:

- Anular costos de impresión, distribución, almacenamiento y adquisición de servicios web para el emisor
- Emitir toda la facturación por medios electrónicos
- Utilizar la factura papel sólo en contingencias
- Registrar todos los comprobantes facturados en tiempo real
- Integrar el modelo con los diferentes medios de pago electrónico
- Ampliar las herramientas de autorización de comprobantes

y los Beneficios que provee son:

- Agilizar las operaciones
- Generar comprobantes en cuatro clicks con el uso de plantillas
- Permitir crear tus propios modelos de comprobantes
- Generar en línea el comprobante con el código de autorización electrónico
- Registrar la factura al momento de la venta
- Enviar la factura al receptor en forma automática por correo electrónico
- Es compatible con las aplicaciones móviles más utilizadas
- Integración con medios de pago disponibles en el mercado

El nivel de practicidad y lo útil de esta app es 100% recomendable para los emprendedores, que se encuentren adheridos al monotributo. Además es muy importante que facturen todas sus ventas, pero por sobre todo las que son cobradas por medios electrónicos (transferencias bancarias, billeteras virtuales, tarjetas, etc) ya que de ellas las diferentes entidades ya poseen los registros, es decir, son trazables, pero no por eso están siendo blanqueadas. De aquí deriva la necesidad de facturar. Si no se facturan, estos ingresos que se han tenido en las billeteras o cuentas digitales no tienen especificado el origen. Es por esto la importancia de llevar una facturación ordenada.

Si la operatoria de la actividad lo requiere, se puede también optar por los controladores fiscales. Si bien estos dispositivos encarecen los costos, es otro medio más para cumplir con el requisito de la facturación.

## **Pago**

Tanto el Monotributo promovido como el General, deberán hacerlo por medios electrónicos, en cambio, el monotributo social, se puede pagar con credencial en el banco. En el capítulo siguiente se encuentra el desarrollo para el pago con billeteras virtuales.

## **Jubilación - opcion para emprendedores**

Cómo se desarrolló al comienzo del capítulo, la cuota del monotributo está compuesta por dos áreas, impositiva y previsional. El acceso a la jubilación, incluida en esta última, es un beneficio muy importante que los emprendedores podrán acceder al incluirse en algunos de los regímenes del Monotributo. Esto se debe a que trabajando de forma independiente, no realizamos aportes mensuales a la jubilación, por lo tanto debemos de ocuparnos personalmente, eligiendo la opción que mejor se adapte a nuestras necesidades y planificar nuestro futuro financiero. Actualmente, se pueden hacer aportes en las cajas profesionales, planear algún fondo de retiro privado o como es el caso que se va a desarrollar, hacerlos por medio del régimen del Monotributo.

Para entender un poco más sobre este aspecto, se definirá a la Jubilación:

→ **Jubilación:** *Es la prestación de la seguridad social que se otorga a la contingencia de vejez, donde llegada a determinada edad la persona no puede seguir trabajando tal como lo hacía anteriormente. Es decir, que el factor fundamental que juega es la edad.*

Existen más prestaciones de la seguridad social que cubren otras contingencias, como lo son la pensión en caso de muerte del cónyuge o tus padres (si eran quienes aportaban alimentos). Otra opción es el retiro por invalidez, cuando el trabajador no ha cumplido los años necesarios para jubilarse pero por alguna razón, no puede seguir prestando sus servicios.

Retomando, la jubilación entonces viene a salvaguardar la contingencia de edad, pero para poder acceder se deben cumplir ciertos requisitos. Estos son contar con la edad mínima jubilatoria (60 años las mujeres y 65 los hombres, aunque con el tratamiento de La Ley Bases estos valores podrán modificarse) y se necesitan también años de servicios (30) y de aportes. No es necesario que todos los años de servicios tengan aporte, pero si que se cumplan con el plazo estipulado, ya que hay ciertas actividades que son sin aportes, como por ejemplo el servicio militar, tareas

de cuidados, entre otras.

En el caso del Régimen General, es decir, Responsables inscriptos, no se provee un sistema jubilatorio, por lo que, quienes se encuentren inscriptos allí, deben también hacerlo en autónomos para poder aportar y obtener su jubilación. En este régimen, el haber jubilatorio se calcula a través de un promedio de todas las categorías que aportó a lo largo de su vida laboral.

Partiendo de la base de que el monotributo es un régimen simplificado, y en sus subgrupos, Social y Promovido, se admiten solamente a contribuyentes con ciertas características, hay que analizar muy bien las opciones y elegir la correcta para obtener los beneficios deseados. En ambos grupos, las situaciones especiales deben ser declaradas ante ANSES y serán posteriormente corroboradas. En la actualidad, este organismo está solicitando a los contribuyentes que realicen los aportes correspondientes, y para ello es fundamental que facturen.

Según lo analizado con anterioridad, el Monotributo Promovido, hoy ofrece mayores beneficios, por lo menos en el área previsional. Ya que aportamos directamente al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y en el social no aportamos nada. Y sumando que el pago de la cuota está vinculado con el monto de facturación del mes inmediato anterior, es decir, no hay una cuota fija establecida. En cuanto al monotributo social, como se mencionó anteriormente, aunque los aportes a la jubilación son nulos, ANSES si los considera como tiempo de servicios prestados, pero no pide pruebas de actividad en el momento, aunque si lo considera necesario, puede realizarlo. Es importante saber que ANSES tiene la facultad de pedir estas evidencias y de suspender el pago de las jubilaciones si las mismas han sido otorgadas de manera erróneamente o detecta irregularidades.

### **Nexo Emprendedor - Monotributo**

Una vez desarrollado todo lo que tenemos que saber sobre monotributo, podremos realizar el nexo que nombramos al principio.

El monotributo es una gran opción para los emprendedores, con el fin de poder legalizar aún más sus negocios. Donde este régimen les otorga muchos beneficios, partiendo de los personales como son el acceso a una obra social (tanto personal como del grupo familiar), y también incluirse en el sistema de jubilaciones, planeando así sus ingresos futuros.

En cuanto a los beneficios económicos, podemos encontrar la posibilidad de facturar, contratar empleados, acceder a préstamos, poder inscribirse al RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), declarar más de una actividad, alquilar un local comercial, entre otros.

- **Facturación:** esto para los emprendedores es muy importante, fundamentalmente para blanquear las ventas. Y por otro lado, esto permite ofrecer nuestros productos o servicios a ciertas empresas o sociedades tanto públicas como privadas. Estos agentes al momento de solicitar nuestros servicios o productos, necesitan casi de manera indiscutible la factura como comprobante de respaldo, es por ello, que para los emprendedores es un gran paso poder ofrecerles esta opción.

En la actualidad muchas empresas optan por organizar los regalos empresariales, desayunos, lunches, o algún servicio para su personal de la mano de emprendedores, y la emisión de la factura es un requisito en la mayoría de los casos. Al igual que al momento de prestar servicios o vender productos al estado, uno de los requisitos para poder inscribirse al RUPE es la posibilidad de facturación.

- **Contratar empleados:** este régimen nos habilita a contratar hasta 3 empleados. Esto es una gran ventaja, por ejemplo si tenemos un showroom o local comercial. Al poder tener los empleados en blanco, nos permite tener nuestro local abierto por más tiempo, ofrecer atención personalizada, ampliar el stock disponible o los productos que ofrecemos, en el caso de que nuestro emprendimiento cuente también con producción propia. Poder tener empleados muchas veces genera un aumento de nuestros costos fijos pero también, implica un incremento en las ventas y como consecuencia, de las ganancias.

- **Préstamos:** Muchos bancos públicos y privados ofrecen préstamos a aquellos emprendedores que están inscriptos en el régimen simplificado. Esto es un beneficio muy importante, ya que con estos podemos hacer inversiones de capital por ejemplo, compras de maquinarias, elementos grandes y/o costosos, que sin todo el dinero junto no podríamos hacerlo.

Algunos Bancos que hoy ofrecen estos préstamos son el Banco Santander Río, donde también cuenta con su sección “Santander Women”, orientada 100% para mujeres. El banco BBVA es también otro que cuenta con estos beneficios.

El gobierno provincial, por su parte, cuenta con Programas específicos como lo eran Joven Podes (originado en la Dirección de Juventudes) , Mujeres + (Camara de mujeres), y también bajo la órbita del Ministerio de Producción se ofrecen préstamos a tasa 0 o muy bajas, además de aportes no reembolsables. (Estos programas, debido al cambio de gobierno, se encuentran bajo reformulaciones y cambio de requisitos, aunque algunos siguen vigentes).

- **Ingresar a la economía formal:** esto trae como consecuencia formalizar nuestro emprendimiento y por lo tanto todas las operaciones que hagamos con él. Movimientos en el banco, billeteras virtuales, aportes para la futura jubilación, compras de mercadería, entre otras opciones son los beneficios que obtenemos.

Como se mencionó al comienzo, el proyecto tiene como objetivo dar a conocer a los emprendedores las ventajas sobre el régimen simplificado del Monotributo como también los subgrupos que existen (Monotributo Social y Promovido) y los beneficios que obtendrían.

Para poder conocer a los emprendedores y saber si estaban al tanto de la existencia o no de las opciones anteriormente mencionadas, dentro del cuestionario realizamos una pregunta enfocada 100% en esto. A continuación analizamos los resultados.

¿Conoces algún beneficio impositivo para emprendedores? ¿Y algún beneficio financiero (prestamos, aportes no reembolsables, etc)?

137 respuestas

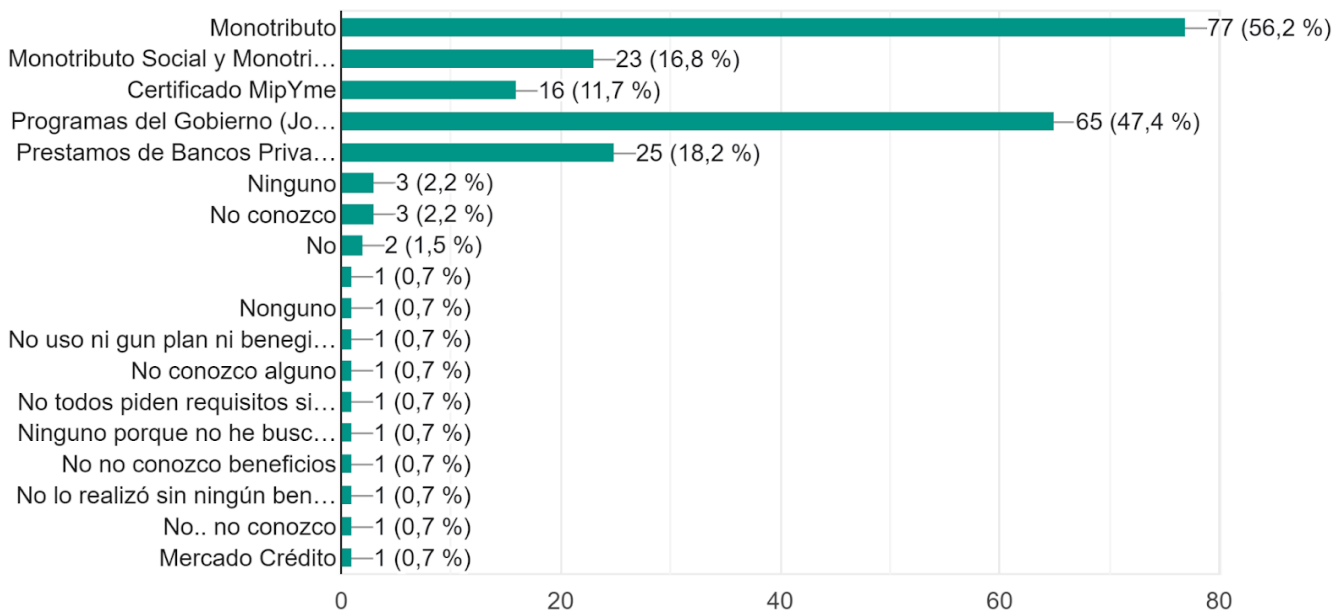


Figura 11: Beneficios para los emprendedores. Fuente: Autoría propia, basado en las encuestas realizadas

Obtuvimos 137 respuestas, donde más de la mitad de los consultados, 56.2%, si conoce sobre el Monotributo General, pero solo el 17% conoce sobre Monotributo social o promovido. Es por ello, que decidimos abordar estos ítems en el proyecto. En primer lugar, porque consideramos que como contadores, tenemos que conocer sobre estas opciones que están disponibles y por lo tanto ofrecerlas a nuestros

clientes. Y por otro lado, refleja dos situaciones muy importantes en tema comunicación, la falta de promoción por parte de los organismos nacionales AFIP y ANSES sobre estas opciones, y/o la falta de investigación por parte de los emprendedores.

Otra pregunta del cuestionario estuvo referida a la asesoría profesional sobre sus emprendimientos, tanto global como particular.

¿Consideraste alguna vez buscar asesoría contable (integral o particular) para el desarrollo de tu emprendimiento?

137 respuestas

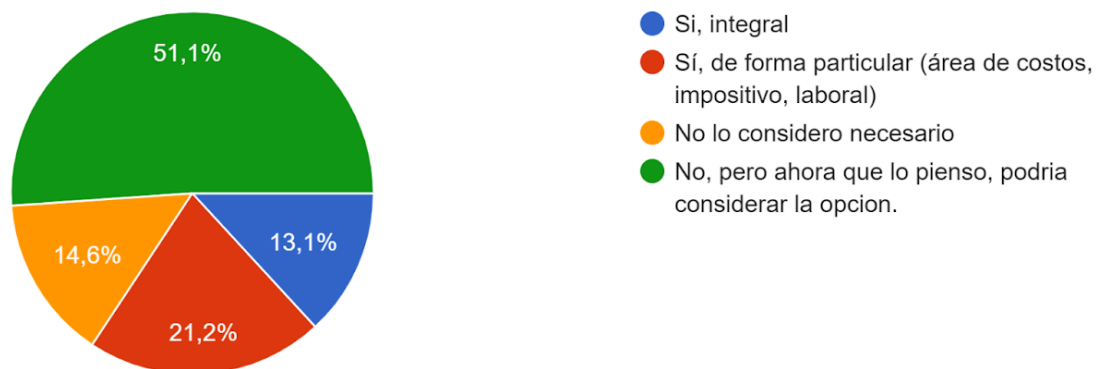


Figura 12: Asesoría contable para los emprendedores. Fuente: Autoría propia, basado en las encuestas realizadas.

Tras analizar el gráfico y las respuestas, las mismas se podrían dividir en 3. En la mitad encontramos al 51,1% de los encuestados que optó por “No, pero podría considerarse”, esto da el indicio que capaz nunca se habían planteado la opción o que nunca se la habían ofrecido. Desde el lado profesional y mirándolo como contadores, acá es una oportunidad para poder explotar nuestros servicios y salir a ofrecerlos. Muchos emprendedores tienen problemas al momento de realizar algunos trámites, desconocen sobre los procedimientos a seguir sobre los temas impositivos o laborales, pero brindando las asesorías necesarias, podríamos simplificar y aclarar su camino y agrandar el nuestro. Algunas soluciones que se pueden ofrecer son asesoría en materia impositiva, laboral o contable, ayuda para el pago de impuestos básicos (monotributo, IIBB, etc), accesos a certificado o beneficios, inscripción a programas de formación y crecimiento emprendedor, entre otros.

Desde mi punto de vista, es fundamental identificar y entender al emprendedor - posible cliente, para poder brindarle ayuda y soluciones acorde a su situación.

Muchas veces la solución va más allá de solamente liquidar impuesto, sino también brindarle herramientas, ideas, informar sobre cursos o capacitaciones, ofrecer servicios más completos y hasta hacer triangulaciones con algún otro cliente nuestro por ejemplo.

Por otro lado, encontramos a los emprendimientos que cuentan con producción propia, donde generalmente tienen muchas dificultades para lograr establecer sus valores de costos y como consecuencia, los precios de venta. Entonces aquí, nuestro trabajo puede estar más enfocado a los costos de producción, asesorarlos con planillas de trabajo, algunas entrevistas, etc.

Y en los extremos encontramos quienes “no consideran necesaria una asesoría”, que representa un 14,6% del total, y por el otro, encontramos aquellos que sí consideraron en algún momento de la vida su emprendimiento buscar la ayuda de un profesional. Aca se divide en dos, el 13,1% de forma integral y el 21,2% de forma particular.

La realidad es que quienes no consideran necesaria una asesoría son minoría, pero podríamos analizar un poco más en profundidad el porqué, capaz son emprendimientos muy chicos o que no presentan mayores complicaciones. Y en cuanto al extremo positivo, como asesores, podremos buscar concretar nuestras propuestas. Ofreciendo opciones más económicas, paquetes globales, asistencias webs, entre otros.

## CAPÍTULO IV - METODOS DE PAGO - BILLETERAS VIRTUALES Y BANCOS

### Introducción

En un mundo cada vez más conectado y digitalizado, las billeteras digitales han emergido como una solución innovadora que transforma la manera en que manejamos nuestro dinero. Desde la comodidad de realizar pagos con un simple toque en nuestro teléfono hasta la posibilidad de gestionar múltiples cuentas y tarjetas en un solo lugar, estas herramientas han revolucionado nuestra experiencia financiera.



Figura 13: "Billeteras virtuales". Autoría propia en base a encuestas e información recolectada.

En este capítulo, se enmarcan y definen qué son las billeteras digitales, cómo funcionan, sus ventajas y desventajas, y el impacto que están teniendo en nuestra vida cotidiana. También se analizará **quiénes son sus usuarios y qué vínculo tiene AFIP** al respecto. Al finalizar, se podrá unificar y enlazar los ejes anteriormente desarrollados (Emprendedurismo y monotributo) como así también, poder entender el sistemas económico en general, y las ventajas que obtenemos gracias a una correcta inscripción y utilización de los medios de pagos virtuales.

En los últimos años, la tecnología avanzó y logró la posibilidad de realizar transacciones financieras desde cualquier dispositivo, como un teléfono, tablet o computadora, sin necesidad de tener que recurrir a una entidad bancaria o en su defecto, a los cajeros automáticos. Simplicidad en la operación, seguridad al reducir el manejo de dinero en efectivo y la comodidad para realizar todo tipo de operaciones son solo algunos de los beneficios que atraen a los usuarios de las billeteras electrónicas.

- Las **billeteras virtuales** son aplicaciones móviles con la que se pueden realizar múltiples operaciones financieras, sin la necesidad de recurrir al banco, desde el teléfono móvil y, además, en muchos casos, no es necesario contar con una cuenta en el banco.

En la actualidad, las billeteras virtuales se han transformado en uno de los medios de pago más usados al momento de realizar las transacciones en la mayoría o todas las etapas de la cadena económica. Desde el pago a proveedores, cadetes y

fletes como así también para realizar los cobros a nuestros clientes. La celeridad y practicidad que ofrecen son algunas de las características más representativas de este método.

### **Pero, ¿Qué operaciones se pueden realizar con una billetera virtual?**

- Te permite recibir dinero desde una cuenta bancaria o desde otra billetera virtual.
- Transferir dinero de forma inmediata a otras billeteras virtuales o por medio del CBU a las cuentas bancarias.
- Abonar facturas de servicios.
- Pagar tus compras sin manipular dinero mostrando el código QR de la app.
- Cobrar por point
- Recargar tu tarjeta de transporte y tu celular
- Además algunas ofrecen opciones para la compra y venta de dólar MEP y realizar otras operaciones del mercado financiero.

La cantidad de billeteras virtuales en este último tiempo ha crecido exponencialmente, la más conocida es Mercado Pago, pero además, existen otras opciones como Naranja X, Uala, Prex, Personal Pay, N1u, entre otras. Sumándole, que a través de las aplicaciones de cada banco en particular (**home banking**), también se pueden realizar transferencias de forma inmediata y acceder a los beneficios o operaciones que las mismas plataformas proveen. Para aggiornar aún más a las entidades bancarias y agregarlas al sistema de las billeteras virtuales nace MODO.

→ *“**MODO** es la billetera de los bancos que te permite enviar y pedir dinero entre tus contactos de la manera más fácil, sin recordar CBU ni alias. Todas tus cuentas y tarjetas, integradas en una sola app. También podrás pagar en tus comercios preferidos con QR”*

Una particularidad de las billeteras virtuales y es por lo que la mayoría de la gente las elige es que las mismas, le ofrecen a sus usuarios las tan nombradas “**Cuentas remuneradas**”, la cual se desarrollará más adelante. Esta característica es una de las más importantes teniendo en cuenta, la situación de la economía argentina y la diferencia principal con el efectivo.

### **Pasado, presente y futuro de las billeteras virtuales**

En el pasado, el uso de soluciones digitales de pagos, como las billeteras virtuales y transferencias bancarias, aumentó significativamente en un 62% durante 2020, teniendo en cuenta el contexto de pandemia mundial por el COVID - 19, en el marco

de las medidas de aislamiento. Los métodos de pago sin contacto maximizaron su presencia debido a la recomendación de evitar la manipulación de dinero en efectivo. Sumándole a esto, que la población se encontraba refugiada en sus hogares y con salidas restringidas o limitadas, por lo que todas las compras, operaciones y pedidos se hacían de forma online y su pago debía realizarse de manera electrónica, ya sea por tarjeta o transferencia, y excepcionalmente con efectivo. En el caso de MODO se postuló y consolidó como una forma dinámica de hacer pagos touchless, al igual que la propuestas de Mercado Pago, que ofrece la empresa Mercado Libre.

En el presente, las billeteras virtuales siguen creciendo, tanto en la cantidad de usuarios adheridos como también los servicios que ofrecen. Buscando unificar y centralizar las operaciones para que el cliente por medio de la billetera pueda cumplir con sus obligaciones y realizar otras actividades que antes no se ofrecían como por ejemplo, financiación y operación en el mercado financiero como lo es la compra de dólar mep.

Otro avance que podemos observar en la utilización de estos medios es la vinculación de las billeteras virtuales con las cuentas bancarias, permitiendo hacer transferencias entre ellas sin el cobro de comisiones, aunque a veces pueden tener ciertas fricciones como demoras en las acreditaciones. Al igual que el método de pago con QR. El mismo consiste en una forma de pago rápida y segura, que se puede realizar escaneando un código QR con tu celular a través de una app de pago.

En el futuro, apunta a continuar creciendo y a incluir más personas en sus redes, con el objetivo de incrementar su público. También, las diferentes compañías tienen los objetivos de consolidar aún más a su nicho o comunidad digital, ofrecer nuevas experiencias en el uso de la plataforma, y poder enlazar todo el sistema financiero-bancario sin fricciones. Esto quiere decir, que el objetivo sería, que los comercios o pymes pueden ofrecer, por medio de las diferentes compañías y billeteras, los descuentos o beneficios de los bancos.

Podríamos resumirlo de la siguiente manera

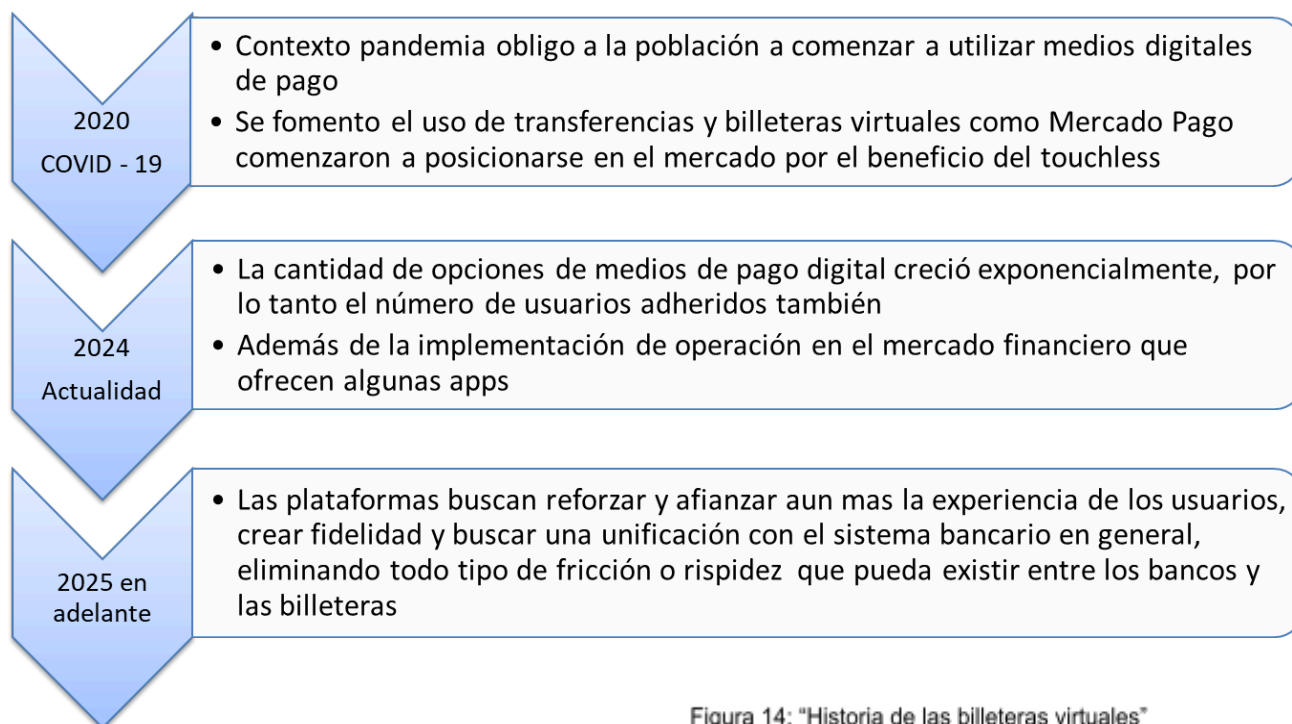


Figura 14: "Historia de las billeteras virtuales"  
 Fuente: Autoría propia, basado en la información recolectada

Una de las billeteras más conocidas y que anteriormente se nombró es **Mercado pago**. La misma ofrece servicios financieros que permiten a las personas y PyMEs crecer y desarrollarse, como así también, brindarle herramientas al gobierno argentino tendientes a corregir asimetrías y promover la formalización de la economía. Esta compañía, al igual que otras billeteras virtuales. actúa como agente de información brindándole datos y estadísticas que ellos disponen y que las autoridades necesitan, como por ejemplo AFIP o la Unidad de Investigación Financiera, más conocida como UIF.

Las autoridades de Mercado Libre expresaron: *“Creemos que todas las personas tienen derecho a participar plenamente en la economía de cada país. Nuestra misión es democratizar el acceso al dinero para garantizar que todos, independientemente de su origen o posición económica, tengan acceso a productos y servicios accesibles y seguros para tomar el control de sus decisiones financieras.”*

Un fiel reflejo de lo que expresaron sus CEO se comprueba en la realidad, por un lado, Mercado Pago hoy centraliza casi el 70% de las transacciones que se realizan por métodos virtuales (unificando las transferencias de billeteras virtuales y bancos) y a su vez, las facilidades que ofrece no las tienen otras billeteras. Sumándole la practicidad para crearse una cuenta y ponerla en funcionamiento, es una de las características más destacables de esta app.

Entonces, ¿Cómo funciona Mercado Pago?

- Una de las ventajas de Mercado Pago es que se puede cobrar con tarjeta de débito y/o crédito. El dinero se recibe en el momento y queda en la cuenta on line. Para retirarlo se transfiere a una cuenta bancaria o se dispone del dinero con una tarjeta de débito de mercado pago haciendo compras como cualquier tarjeta de débito normal.
- Existen tres tipos de lectores: Point Smart, Point Plus y Point Bluetooth, que se pueden usar con el celular.
- Se abona una tarifa fija por venta.
- Mercado Pago cuenta con un simulador de costos
- Si se recibe el dinero a plazo te bajan la comisión.

Esta plataforma cobra por venta realizada, pero la comisión depende del lector que se utilice, es decir si es con point o con QR.

Entre las opciones que ofrece se pueden encontrar transferencias, ingresos y retiros de dinero. Además de organización de gastos y reservas, recargar el celular y los servicios de transporte, donar dinero a alguna causa especial, dividir gastos, etc. Como se puede observar, las opciones son muy variadas y útiles para todos los usuarios.

Tal como ofrece servicios destinado a los usuarios particulares, para el caso de los negocios, cuenta con una sección especial, donde brinda diferentes opciones que pueden usarse tanto en el curso diario del desarrollo de la actividad comercial como lo son el point de cobro o QR, generación de links de pago o cobro. Y así también, de uso, análisis e implementación a largo plazo como métricas de ventas, herramientas de costos, gestión de cajas, entre otras que se observan en la imagen que se encuentra a la derecha .

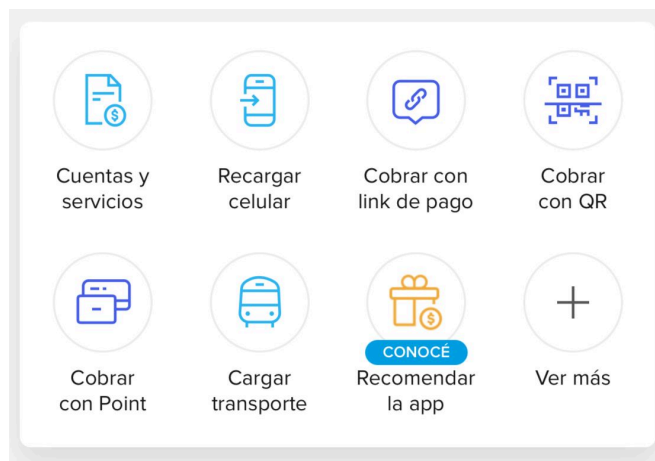


Figura 15: "Servicios de Mercado pago"  
Fuente: Aplicación de la billetera virtual Mercado Pago



Figura 16: "Servicios para negocios de Mercado pago"  
Fuente: Aplicación de la billetera virtual Mercado Pago

Además, los clientes que tengan tarjetas adheridas a mercado pago, les ofrece la posibilidad de pagar en cuotas, algunas a tasa 0%, es decir, sin interés, y otras con un interés muchas veces menor que el mismo banco dispone.

Algunas novedades, distintas a las que encontramos en otras plataformas son, las actividades de financiación, más conicidad como **Préstamos**, conocida en la plataforma como **Mercado crédito**.

Además de la que se nombró anteriormente, se puede observar que también ofrecen opciones para **operaciones en el mercado financiero** como la compra - venta de dólares. También cuenta con secciones para el armado de presupuestos mensuales para usar y asignarlos para fines específicos (reservas) y la sección específica de seguros y garantías. Como se ve, debajo de cada el mismo sistema ofrece una descripción de lo que se puede realizar en esa ventana.

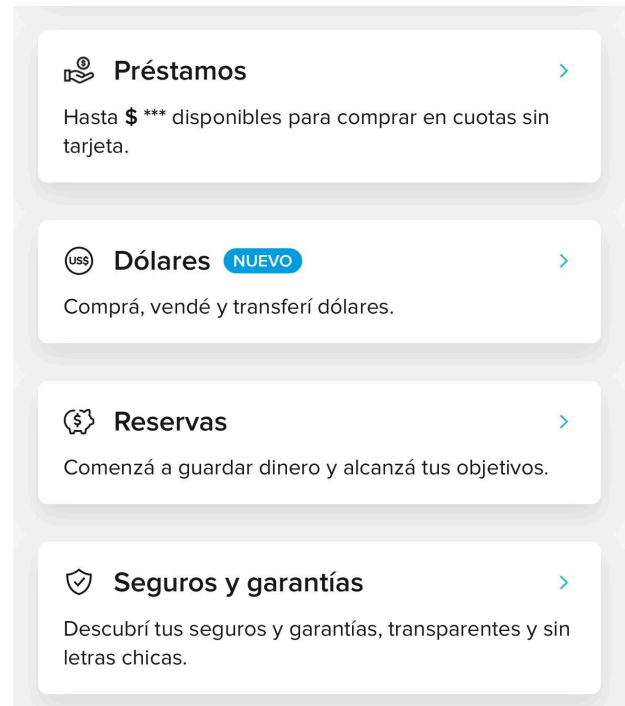


Figura 17: "Servicios financieros de Mercado pago"  
Fuente: Aplicación de la billetera virtual Mercado Pago

En la actualidad la opción de préstamos es una de las más usadas, ya que permite pagar en cuotas sin interés y sin contar con una tarjeta de crédito, además de, la posibilidad de tomar un préstamo de hasta determinado monto y devolverlo con los ingresos que esté recibiendo la cuenta. Y como un beneficio adicional, si el préstamo es devuelto dentro de un plazo establecido, no te cobrarán intereses.

## Cuentas Remuneradas

Antes de comenzar con la parte legal de las billeteras virtuales, se desarrollará un tópico que se mencionó en el "Capítulo I - adversidades de los emprendedores" y son las cuentas remuneradas.

- *“Una cuenta remunerada es aquella que ofrece rendimientos por el dinero que tenés depositado en la misma, es decir, que la plata que está en la cuenta crece diariamente, sin costos ni riesgos.”*

El servicio de cuentas remuneradas, es ofrecido por las diferentes billeteras digitales o bancos virtuales donde le brindan a los usuarios un interés mensual a cambio de que tengan su dinero depositado en ella. La particularidad y beneficio que tienen los emprendedores es que es dinero que necesitan para el día a día, y por la propia dinámica de la actividad, la pueden tener generando un pequeño interés. Hablamos de pequeño porque generalmente está definido el mismo por la Tasa de interés del plazo fijo (TNA), y en el último, la misma tuvo grandes bajas.

Entonces, se puede concluir que este tipo de activo ofrece dos beneficios tener nuestro dinero disponible, es decir con un 100% de liquidez, pero creando rendimientos y además, actúa sobre saldos, entonces los interés que vamos ganando se van recapitalizando creando así un rulo económico.

Hoy existen cuentas remuneradas que invierten en un **Fondo Comunes de Inversión (FCI)** de extrema liquidez, donde es el fondo quien define la tasa de rentabilidad como es el caso de Mercado Pago. Y otros que eligen invertir en diferentes instrumentos como son las LECAPS, cauciones bursátiles u otros de liquidez inmediata

## ¿Cuánto rindieron las billeteras virtuales en julio?



Figura 18: "Rendimientos de las billeteras virtuales en el mes de Julio - 2024"  
Fuente: Mujer Financiera

## ¿Cuánto rindieron los FCI Money Market en julio?

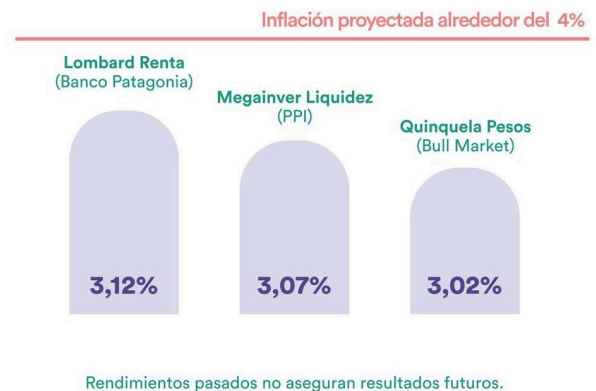


Figura 19: "Rendimientos de los FCI en el mes de Julio - 2024"  
Fuente: Mujer Financiera

Para analizar, la inflación proyectada del mes de Julio del 2024 en Argentina era del 4%, pero ninguna cuenta remunerada pudo ganarle. La que mejor posicionamiento tuvo fue Personal Pay, y en las cuentas bancarias es Lombard Renta del Banco Patagonia.

Entonces, para concluir, si bien no es la mejor opción para invertir los ahorros, es una buena alternativa para aquel dinero que va a ser usado en los próximos días, o como máximo en un plazo de 15 días. Si se pretende utilizar en un plazo superior, hay otras alternativas como lo son las cauciones, bonos, acciones, entre otras.

### **Relación de AFIP con las billeteras virtuales y los bancos - RG 5512/24**

→ Para AFIP: *“las billeteras electrónicas son una nueva modalidad de pago que ponemos a tu disposición para facilitarte el cumplimiento de tus obligaciones.”*

Como se nombró anteriormente, **Mercado pago** junto al resto de las billeteras virtuales designadas por AFIP al igual que los bancos, actúan como agentes de información. Esto quiere decir que, las compañías están obligadas a informar a la administración, sobre sus usuarios que hagan determinadas transacciones y/o superen ciertos montos establecidos en las operaciones que realicen. Esto se debe a que cada vez más gente utiliza estos medios financieros para manejar su dinero, por lo que la entidad pública puso el ojo en ellas y decidió aplicar una **mayor regulación**.

Anteriormente los bancos actuaron como agentes de información para con AFIP y con la **Unidad de Investigación Financiera (UIF)**. Tras las últimas modificaciones, se agregaron las billeteras virtuales a este régimen, es decir que ahora ambos trabajan de forma conjunta. Deberán informar a los diferentes entes la información que ellos soliciten, entre ellos los depósitos a plazo fijo, las acreditaciones, las extracciones y los saldos de las cuentas que superen cierto monto mínimo.

La AFIP realiza un relevamiento de las transferencias bancarias que se emiten a través de home banking o billeteras virtuales. Las retenciones que suele realizar el organismo están asociadas al pago de **Ingresos Brutos y Bienes Personales**. Mientras que, en el caso de los **monotributistas**, únicamente aplica a quienes estén adheridos al **convenio multilateral**.

### **Qué operaciones informan las billeteras virtuales a AFIP**

- ★ Saldos finales mensuales inferiores a **\$700.000** Pasado este monto, la **billetera virtual** se verá obligada a informar a la entidad fiscal.
- ★ Los usuarios podrán realizar ingresos y egresos mensuales en sus cuentas

en montos que no superen los **\$400.000**. De lo contrario, se notificará a la AFIP.

- ★ En cuanto a **transacciones individuales**, se reportan aquellos movimientos que superen los **\$1.400.000**.

#### **Qué operaciones informan las entidades bancarias a AFIP**

- ★ Acreditaciones, extracciones en efectivo y saldos mensuales de todas las cuentas a partir de \$700.000
- ★ Consumos con tarjetas de débito del titular y adicionales a partir de \$400.000

#### **¿Qué movimientos y cuales son los topes máximos que deben declarar en AFIP?**

- ★ Las billeteras y bancos deben informar a la AFIP por las transferencias hechas a partir de los \$400.000

En algunos casos, el organismo puede solicitar la justificación de los ingresos. Si el contribuyente no puede justificarlo, como podría ser el caso de monotributistas o responsables inscriptos, el organismo podría aplicar multas o recategorizaciones.

Si la persona no está registrada, las entidades bancarias podrían retener o rechazar la transferencia, además de solicitarle una justificación de los fondos. De lo contrario, se elabora un reporte de operación sospechosa para informar a la UIF.

Si el banco retuvo dinero, pero la transferencia fue declarada (ya sea por medio de la compra o venta de algún artículo), al presentar la documentación solicitada, el banco debería dar acceso nuevamente al dinero retenido.

**Última modificación:** *“Esta Administración Federal actualizará cada SEIS (6) meses los importes previstos en este artículo sobre la base del coeficiente que surja de las variaciones del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC), conforme a los valores suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y los publicará en los meses de junio y diciembre de cada año en el sitio “web” institucional (<https://www.afip.gob.ar>). Los nuevos valores resultará de aplicación para las obligaciones cuyos vencimientos ocurran a partir del 1 de agosto y del 1 de febrero de cada año, según corresponda.”*

Esta adición a la **RG 5512/24** es muy importante, ya que de alguna forma compromete a la AFIP que en los periodos de junio y diciembre, estos valores nombrados anteriormente se revisen, y de ser necesarios los mismos sean actualizados teniendo en cuenta las variaciones del IPC. Regulando también desde

qué fecha las modificaciones serán puestas en vigencia tal como se puede observar en la última oración.

### Penalidades o advertencias

Mercado pago o el resto de las billeteras virtuales, con frecuencia envían mensajes o notificaciones advirtiendo ciertos movimientos que se están efectuando con cantidades mayores a las habituales, el origen de los ingresos, los montos de las actividades, etc. Este seguimiento lo realizan dado que estos sujetos son agentes de información , como se detallo párrafos anteriores, y por lo tanto procederán a buscar una validación de los ingresos de sus usuarios. En este caso, la información solicitada será enviada a la UIF y/u otros organismos que sean necesarios. Otro objetivo por el cual ellos realizan este tipo de reclutamientos es para mantener la calidad de estas empresas como agentes.

El procedimiento que estos agentes llevan adelante consiste en algo similar a lo que se detalla a continuación. En primer lugar, el usuario recibe una notificación que dice algo similar a esto: *“si estas recibiendo dinero por venta de tus productos recuerda que existe la opción para cobrar”*. Con esto, indirectamente lo que está haciendo, es advirtiendo sobre la actividad de la cuenta. Si esta actividad persiste, más allá de que claramente será informada a los organismos que corresponda procederán a realizar otra petición.

En esta etapa, lo que buscan los agentes es claridad en la información, y por ende, en los ingresos de dinero que recibe la cuenta. La notificación más frecuente que se recibe es la que se muestra a continuación.

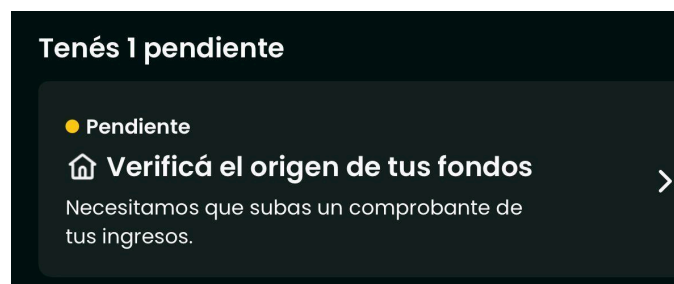


Figura 20: "Notificación de Alerta"  
Fuente: Aplicación de la billetera virtual Mercado Pago

Para completar esta solicitud, si sos MONOTRIBUTISTA, se deberá adjuntar la facturación, ya sea mensual o del periodo solicitado. La misma debe ser exportada de AFIP. Y en el caso que el usuario sea un responsable inscripto puede completarlo con la última DDJJ de ganancias, las últimas 3 DDJJ de IVA e IIBB. Y por último, si sos empleado en relación de dependencia, se soluciona adjuntando el último recibo de sueldo.

El problema se presenta cuando el usuario al que se le notificó, no se encuentra inscripto. En este caso, no existe forma alguna de que pueda justificar estos movimientos. Por lo que primero se deberá regularizar la situación fiscal del mismo, para posteriormente cumplir con las peticiones.

### **Retenciones y percepciones realizadas por las billeteras virtuales**

Teniendo en cuenta que hoy Mercado Pago es usado por la mayoría de los emprendedores y que tiene casi en su radar un 70% de las operaciones realizadas por las billeteras virtuales, se desarrollará a continuación la información relacionada.

#### **Retención de IVA y ganancias.**

Las billeteras virtuales, como **Mercado Pago**, aplican retenciones como lo son **las de ganancias e IVA sobre los cobros** que realizan los comerciantes, locadores o prestadores de servicios, **siempre que sean responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado.**

Es importante notificar y actualizar los datos fiscales en estas plataformas, para que se apliquen las retenciones correspondientes. Una vez que se retiene un impuesto, no solo se estará cobrando menos, sino que también se pasará a tener la obligación de tributar por el mismo.

Según Mercado Pago: *“Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se aplican retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a las Ganancias en los cobros hechos con medios de pago electrónicos, según la resolución General 4622, lo que impacta en todos los cobros recibidos en Mercado Pago”*

Como somos agentes de retención, para saber si estás alcanzado o no por ambas retenciones consultamos tu condición fiscal en AFIP. Cuando estás alcanzado, el impuesto se retiene automáticamente en cada uno de tus cobros.

## ¿Quiénes son alcanzados por estas retenciones?

- Los **monotributistas y las microempresas están excluidos de estas retenciones.**
- Si sos responsable inscripto, se te aplicarán retenciones sobre todos tus cobros, dependiendo el medio de pago

## ¿Qué impuestos te aplicamos en Mercado Pago si sos monotributista?

Como somos agentes de recaudación, cuando operes con Mercado Pago es posible que te apliquemos:

- **Retención de IIBB**, que se cobra en cada transacción que hagas y se calcula sobre el monto total del cobro. Al momento de la venta.
- **Percepción de IIBB**, que se cobra al cierre del período fiscal y se calcula solo sobre los cargos por operar con Mercado Pago.

Es importante aclarar que si el contribuyente no está inscripto en AFIP y realiza más de 10 operaciones de ventas en el mes por un monto igual o superior a \$50.000 (monto que se va actualizando con frecuencia según AFIP), se le aplicará una retención del 10,5% de IVA y 2% de Ganancias en todos tus cobros. Esto indica que, una inscripción incorrecta o inexistente produce un aumento significativo en los costos, por lo que, la actualización de datos en las plataformas se vuelve innegociable.

Para tener en cuenta, estos montos retenidos y percibidos son **pagos a cuenta**, es decir, tienen carácter de impuesto ingresado, por lo que se pueden aplicar a la liquidación del impuesto como un saldo a favor en la declaración jurada mensual.

Sin embargo, todo esto cambio a partir de mediados de agosto del 2024. La modificación en el pago se debe a que, sobre este periodo, el Ministerio de Economía mediante la **Resolución N° 780/2024** encomendó a la AFIP dejar sin efecto los regímenes de retención del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Ganancias para los pagos electrónicos que se efectúen a partir del 1° de septiembre de 2024, inclusive.

Luego de que esta medida se hiciera pública, los usuarios de la billetera virtual se enteraron de la mencionada modificación a través de una notificación electrónica. “Ya no aplicaremos retenciones de IVA y Ganancias en tus cobros de Mercado Pago. Sin importar el número de operaciones que tengan por mes, tus cobros con Point, QR, Link de pago, Checkout de Mercado Pago dejarán de estar alcanzados por estas retenciones, según lo dispuesto por AFIP”.

Por lo tanto, tal como indicó la billetera en ese momento, el organismo fiscal, a través de la Resolución General N° 5554/2024, publicada en el Boletín Oficial, derogó los regímenes que habían sido establecidos en las Resoluciones Generales (AFIP) N°

140/1998, 4011/2017 y 4622/2019.

Para concluir, en la actualidad, la Mercado pago, la billetera más usada en Argentina para realizar pagos electrónicos, no realizará más retenciones de IVA ni de ganancias.

### **Ley Bases - impacto en las billeteras virtuales.**

Como se mencionó en el capítulo anterior, la ley Bases vino a modificar de forma estructural y sistemática el sistema financiero - impositivo que estaba establecido en la Argentina. Dentro de estas modificaciones en el paquete fiscal, las billeteras virtuales y los medios electrónicos de pagos, también sufren cambios.

Dentro de los objetivos del paquete fiscal, se encuentra uno tendiente a mejorar la cobrabilidad, tanto de comercios como de pequeños comercios y contribuyentes a través de los medios electrónicos de pago, por lo que la legislación busca desgravar las retenciones. Entre ellas se encuentra, sobre el impuesto a las ganancias e IVA. La Cámara Argentina Fintech manifestó su respaldo a la decisión a través de un comunicado.

***"Esta medida favorece la formalización de la economía al eliminar las retenciones de impuestos que actualmente se aplican a comerciantes y profesionales monotributistas por cobros con tarjetas de débito, crédito y otros medios de pago digitales, en operaciones por hasta \$10.528.000 al mes"***, indicó la entidad.

La normativa establece que las compañías de tarjeta de débito, crédito y similares, así como los agrupadores, entidades financieras, etc sólo podrán retener cuando AFIP lo autorice y determine, en tanto y cuanto los montos que procesen superen los 10.000 unidades de V.A (valor adquisitivo).

Según dice la entidad ***"uno de los principales obstáculos para la digitalización de los pagos es la intensa carga tributaria en segmentos de pequeños y medianos comercios"***.

La ley, tendría como uno de sus fines principales, solucionar la problemática que desalienta a cientos de comerciantes a recibir cobros digitales por las elevadas percepciones.

Otro de los beneficios que plantea la ley es la transparencia de las operaciones, **por lo tanto un mayor acceso al crédito** ya que, al digitalizar la transacción, se genera información que provee mejores condiciones a la hora de solicitar préstamos y más transparencia y seguridad en comparación al efectivo, que expone a comerciantes y consumidores al riesgo de robo y otros costos asociados. Es decir que, como todo pasa por una red de registros y control, se procesan datos de mayor

claridad y confiabilidad.

La modificación ya pasó la parte inicial, ahora, se espera la pronta reglamentación para poder ponerla en actividad y comenzar a ver resultados y beneficios.

### **Pagar Obligaciones tributarias con billeteras virtuales**

Desde hace poco tiempo, AFIP incorporó en sus opciones para el pago de los Volantes electrónicos de Pago, más conocido como VEP, el QR.

- *“El código QR “Quick Response”, es un código de respuesta rápida. Es la evolución del código de barras y permite, al ser escaneado, ver la información que contiene. Si bien sirve para muchas cosas, a través de este código, podés pagar tus compras desde el celular de forma rápida y sin la necesidad de manipular dinero.”*

En este caso, es utilizado para pagar las deudas fiscales que emite AFIP. La practicidad que otorga esto es que con el escaneo de dicho código por medio de las billeteras virtuales, como lo es Mercado Pago, podemos con la misma plata que hemos cobrado también pagar las obligaciones emergentes de la actividad o emprendimiento.

**Volante Electrónico de Pago Finalizado**

✓ VEP generado correctamente  
Se ha generado el siguiente VEP. Para ver el detalle presione la lupa.

1 registros

Nro. de VEP	CUIT/CUIL	Descripción	Importe	
1168386722		VCON#2	\$8.987,93	— 🔍 🗑️
Importe Total a pagar			\$8.987,93	

Conocé las billeteras disponibles haciendo click [aquí](#).

Figura 21: "VEP - QR"  
Fuente: Página de AFIP

## CAPÍTULO V - CONCLUSIÓN FINAL

### Emprendedores - Monotributo - Mercado Pago

En un mundo en constante evolución, involucrarse en el ecosistema emprendedor se ha convertido en una propuesta viable y atractiva para muchas personas que buscan independencia financiera y la posibilidad de materializar sus ideas. La inserción del monotributo y las billeteras digitales ha facilitado este proceso, ofreciendo herramientas que simplifican la formalización de pequeños negocios y la gestión de transacciones financieras.

El objetivo principal de este proyecto es poder mostrar y reflejar los beneficios, ventajas y posibilidades que les otorga la inscripción al Régimen Simplificado del Monotributo a los emprendedores y el impacto que tiene hoy en las billeteras virtuales.

Cómo se desarrolló a lo largo del trabajo, los 3 ejes que en un principio parecían encontrarse de manera aislada, se demostró en situaciones 100% prácticas que en realidad coexisten y conviven permanentemente, creando entonces una nueva forma de emprender en los tiempos modernos. Generando así, un único sistema y circuito económico, que se va puliendo y aclarando nuestro camino emprendedor. Más aún, teniendo organismos de información como lo es AFIP, billeteras virtuales y los bancos, donde por un simple cruce de datos obtienen todo el historial de cualquier persona, y más específicamente de este tipo de contribuyentes.

El monotributo se presenta como un régimen accesible que permite a los emprendedores operar de manera legal y organizada, brindando beneficios fiscales y la posibilidad de acceder a un mercado más amplio.

En un primer momento, se pudo observar que el ingreso de estos sujetos al monotributo tiene fines capaz más ligado a su vida futura en un principio, como son los aportes previsionales y a su salud como lo es la obra social. Poder contar y prever una futura jubilación, sabiendo que los emprendedores son 100% independientes es un aspecto súper importante. Armar un fondo de retiro propio es, sin duda, algo de lo que se debe ocupar desde el momento cero. Al igual que tener

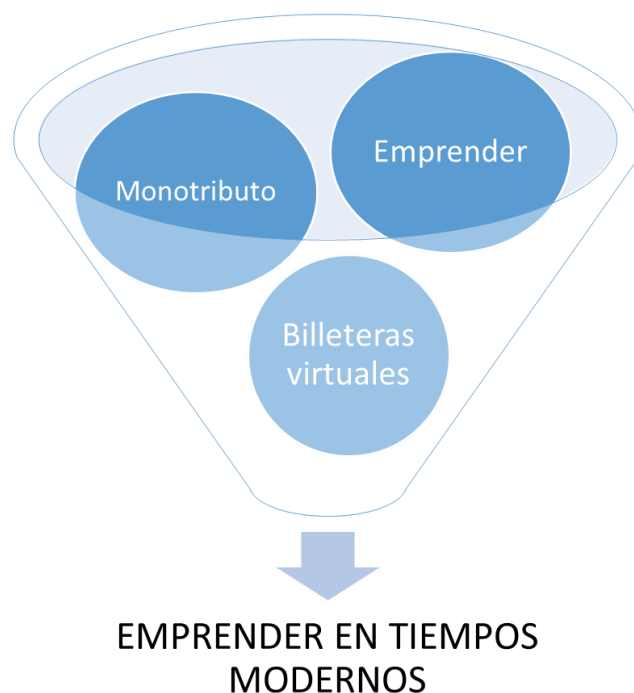


Figura 22: "Emprender en tiempos modernos".  
Fuente: Autoría propia, basado en la información recolectada para el desarrollo del proyecto

acceso a una obra social, tanto para el emprendedor como su grupo familiar es una ventaja indiscutible.

Una vez que el emprendedor va creciendo en términos personales y económicos en su actividad, puede ir comenzando a ver los frutos, y entre ellos las ventajas de este Régimen Simplificado como lo son planes de pago para regularizar sus deudas, moratorias, facturación, blanqueo de ingresos, préstamos, aportes no reembolsables, etc.

Si bien los montos de la cuota del Monotributo han aumentado en el último tiempo significativamente producto de la Ley bases, es destacable que existen otras opciones aparte del Régimen Simplificado Tradicional. Coexisten hoy, 3 variantes, el Monotributo Social, Monotributo Promovido y Monotributo General. Donde como contadores, debemos capacitarnos y estudiarlos muy bien para poder asesorar a nuestro futuro cliente emprendedor sobre cuál es la opción que mejor le asienta.

Pero sin duda esta figura legal le otorga un gran respaldo al momento de contratar con otros, ya sea organismos públicos y privados como fue mencionado en los diferentes capítulos.

En el **ámbito público**, se pudo definir que para la inscripción de los emprendedores al RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) es requisito esencial que estén inscriptos y la figura que más le conviene es el Monotributo, teniendo en cuenta la escala de la actividad. En primera medida, porque al ser el Estado quien contrata debe mantener sus formas y seguir la ley de contrataciones vigentes, además de respaldar todas las actividades que realiza con la documentación necesaria y hacerlo con la mayor transparencia posible. Sin dejar de mencionar que gracias al monotributo obtienen la posibilidad de facturar, a través del facturador móvil o por la página de AFIP. Otro caso de intervención en el ámbito público se vio en la entrevista hecha con Conexxion y su trabajo en la ley de compras del estado. Garantizando el triple impacto y los pilares de la sustentabilidad en materia de adquisiciones que realiza el estado, con el objetivo de que las mismas tengan un impacto positivo en la comunidad y en el medio ambiente.

Por el lado el **ámbito Privado** en cambio, los beneficios derivados del monotributo vienen más ligado a poder prestar nuestros servicios u ofrecer nuestros bienes a empresas por ejemplo, y por consiguiente, emitir la documentación necesaria que ellos solicitan como lo es la factura. Como se mencionó, un requisito casi indiscutible es la facturación, y gracias al Régimen Simplificado se puede cumplir con esto.

Además, otro beneficio, son los préstamos bancarios que hoy están a disposición pero que solamente son otorgados en la medida que el cliente sea Monotributista. Esto es una forma que tienen los bancos de fomentar la actividad emprendedora, pero hacer trazable la misma, ya que todo queda registrado en el sistema financiero.

Por otro lado, las billeteras digitales han revolucionado la forma en que realizamos pagos y gestionamos nuestro dinero, aportando comodidad, seguridad y eficiencia en las transacciones diarias. Hoy son el medio de pago más usado por todos, y por ende, en los emprendedores hay un gran impacto. Regularizar sus actividades y mantenerlas dentro de las normativas les permite sin duda desarrollar su pasión sin restricciones ni miedos. Y a su vez cumplir con sus obligaciones fiscales de la forma más práctica y rápida. Esto les permite entonces blanquear ingresos, a través de la facturación, cobrar por medios digitales sin restricciones y a su vez poder hacer las compras que el emprendimiento demanda y que todo el circuito económico quede registrado pero sin inconsistencias.

A su vez, cómo se desarrolló en el Capítulo I de emprendedurismo y en el Capítulo III de billeteras virtuales, es recomendable la utilización de cuentas remuneradas para los fondos diarios como las cuentas comitentes destinadas a las inversiones. Es decir que teniendo todo en regla se puede además de llevar adelante la actividad del emprendimiento comenzar a realizar colocaciones en el mercado para aprovechar al 100% los excedentes y obtener rendimientos extras.

A lo largo de este proyecto, se ha analizado cómo estas dos herramientas se complementan y potencian el emprendimiento en la actualidad. La combinación del monotributo y las billeteras digitales no solo promueve la formalización de la economía, sino que también empodera a los emprendedores, permitiéndoles adaptarse a un entorno cada vez más digitalizado.

Para concluir, emprender es un camino lleno de obstáculos y aventuras, pero que con pasión, perseverancia y esfuerzo puede allanarse el camino, y desarrollarse de la mejor forma posible.

Emprender en tiempos modernos implica aprovechar las oportunidades que ofrecen el monotributo y las billeteras digitales. Al hacerlo, los emprendedores no solo contribuyen al crecimiento económico, sino que también se posicionan en un mercado dinámico y en constante cambio. El futuro del emprendimiento está en la capacidad de adaptarse y utilizar estas herramientas para construir negocios sostenibles y exitosos.

Espero que este proyecto sea una guía útil y práctica para que este nuevo desafío crezca, pero que siempre esté asesorado por profesionales, encuadrado en las normas y sea transparente.

## BIBLIOGRAFÍA

### Leyes

- **Ley 27.742 - Ley de Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos - Paquete Fiscal - Régimen Simplificado**

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=401266> -

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/310189/20240708>

- **Ley 24.977 - Regimen simplificado para pequeños contribuyentes**

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/51609/texact.htm>

- **Teoría de la economía digital - Tapscott 1999, Canada.**

<https://core.ac.uk/download/pdf/13270022.pdf> -

<https://www.santander.com/es/stories/economia-digital>

- **Teoria de la innovación - Rogers 1931, Estados Unidos. “Rogers, E. M. (2003). Difusión de innovaciones (5ª edición). Limusa.”**

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/56292/Teor%C3%ADa%20de%20la%20Difusi%C3%B3n%20de%20Innovaciones.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- **Teoría de la venta Competitiva**

<https://rockcontent.com/es/blog/ventaja-competitiva/#:~:text=La%20ventaja%20competitiva%20es%20un,le%20brinda%20un%20posicionamiento%20favorable.>

- **Sistema Informativo de Transacciones Económicas Relevantes (SITER) - Resolución General 4298 - Topes de las billeteras digitales**

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=313891> -

[https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/abc/ABCpaso2.aspx?id\\_nivel1=3272&id\\_nivel2=3307&p=Sistema%20Informativo%20de%20Transacciones%20Econ%C3%B3micas%20Relevantes%20\(SITER\)%20-%20RG%204298](https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/abc/ABCpaso2.aspx?id_nivel1=3272&id_nivel2=3307&p=Sistema%20Informativo%20de%20Transacciones%20Econ%C3%B3micas%20Relevantes%20(SITER)%20-%20RG%204298)

- Resolución General 5198/2022
- Resolución General 5547/2024 - modificación del RELI
- Resolución General 5554/2024

- Ley N° 27.551 - Nueva ley de alquileres
- Ley 27742; Ley de Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos
- Ley 24977; Régimen simplificado para pequeños contribuyentes

## Sitios Webs

- <https://economipedia.com/definiciones/emprender.html>
- <https://institutoemprende.com/que-es-emprender/>
- <https://www.argentina.gob.ar/tema/emprender/soy-emprendedor>
- <https://www.bbva.com.ar/economia-para-tu-dia-a-dia/emprendedores/como-obtener-financiamiento-para-tu-emprendimiento.html>
- <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrars-una-pyme/beneficios>
- <https://www.ambito.com/economia/monotributista-cuales-son-sus-ventajas-y-desventajas-n5691510>
- <https://www.afip.gob.ar/monotributo/>
- <https://www.iprofesional.com/finanzas/378549-me-conviene-ser-monotributista-ventajas-y-desventajas>
- <https://blog.hubspot.es/marketing/que-es-un-emprendedor>
- <https://www.argentina.gob.ar/economia/inclusion-financiera/como-registrar-tu-emprendimiento/monotributista>
- <https://www.argentina.gob.ar/economia/inclusion-financiera/como-registrar-tu-emprendimiento/monotributista-social>
- <https://www.afip.gob.ar/monotributo/monotributo-social/que-es-y-quienes-pueden-acceder/>
- <https://www.youtube.com/watch?v=HNYWT1166Oo>
- <https://www.iprofesional.com/actualidad/335151-emprendimientos-30-ideas-de-negocios-con-poca-plata>
- [https://www.clarin.com/economia/monotributo-social-requisitos-montos\\_0\\_ukT5a6xXLR.html](https://www.clarin.com/economia/monotributo-social-requisitos-montos_0_ukT5a6xXLR.html)
- <http://www.ideasafines.com.ar/palabras-relacionadas-emprender.php?palabra=emprender>
- <https://baoworkcenter.com.ar/10-exitosos-emprendedores-argentinos-que-inspiraran-tu-trabajo/>
- <https://www.ambito.com/negocios/dia-del-emprendedor-3-argentinos-que-emprendieron-despues-los-40-anos-n5698861>
- <https://www.compartamos.com.mx/compartamos/blog/mujeres-emprendedoras-que-es-lo-mas-dificil-de-emprender#:~:text=Lo%20m%C3%A1s%20dif%C3%ADcil%20de%20emprender%20pueden%20ser%20muchos%20factores%20que,saber%20qu%C3%A9%20negocio%20puedes%20poner.>
- <https://www.anahuac.mx/generacion-anahuac/la-importancia-del-emprendimiento>
- <https://www.youtube.com/watch?v=9yQPMOs0QRI>

- <https://www.afip.gob.ar/monotributo/monotributo-promovido/que-es/>
- <https://www.tiendanube.com/mx/blog/que-es-emprender/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20Real,si%20encierran%20dificultad%20o%20peligro.>
- <https://www.youtube.com/watch?v=gZGJrRfqP7g&t=455s>
- [https://www.youtube.com/watch?v=3jbb-IMhs\\_g](https://www.youtube.com/watch?v=3jbb-IMhs_g)
- <https://www.argentina.gob.ar/economia/medidas-economicas-COVID19/billete-ravirtual#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20una%20billetera%20virtual,casa%20y%20sin%20hacer%20filas.>
- <https://www.afip.gob.ar/pagoTransferenciaBancaria/billetera-electronica/concepto.asp>
- <https://www.youtube.com/watch?v=m1wGP5OSnGg>
- <https://www.supervielle.com.ar/blog/educacion-financiera/que-es-modo>
- <https://www.lanacion.com.ar/economia/cuanto-dinero-puedo-tener-en-mercado-pago-sin-declarar-en-2024-nid24042024/#:~:text=A%20su%20vez%2C%20los%20usuarios,movimientos%20que%20superen%20los%20%24400.000.>
- <https://vendedores.mercadolibre.com.ar/nota/percepcion-de-iibb-para-monotributistas-en-mercado-pago>
- <https://www.argentina.gob.ar/tema/trabajar/monotributo>
- <https://evemuriel.com/blog/emprendedores/impuestos-para-emprendedores.html>
- <https://www.ambito.com/economia/fintechs-celebran-la-decision-no-aplicar-retenciones-ganancias-e-iva-cobros-electronicos-n6029110>
- <https://www.anahuac.mx/generacion-anahuac/la-importancia-del-emprendimiento#:~:text=El%20emprendimiento%20significa%20mucho%20m%C3%A1s,la%20elecci%C3%B3n%20de%20su%20profesi%C3%B3n.>
- <https://www.lanacion.com.ar/propiedades/casas-y-departamentos/alquileres-y-a-no-es-obligatorio-registrar-los-contratos-en-afip-pero-cuales-son-los-beneficios-que-nid12082024/>

## **ANEXO**

### **Recolección de datos**

Para recolectar los datos necesarios para este proyecto se optó por utilizar dos tipos de herramientas diferentes según los objetivos. En primer lugar se realizó una entrevista al emprendimiento Conexxion. El objetivo fue que las socias cuenten cómo es este emprendimiento y por qué se diferencia del resto. Y además se realizó una encuesta formulada por Google Forms donde se realizaron preguntas enfocadas al emprendedurismo.

### **Entrevistas:**

En un primer momento se entrevistó a María Lorena Salas, ella es Contadora Pública, y junto a su socia Josefina Almerich decidieron emprender con un único objetivo, impulsar la transformación organizacional y de sus equipos, a través de modelos de trabajo que fomenten el triple impacto

Para eso ellas se capacitaron durante mucho tiempo antes de comenzar a trabajar con las empresas. Durante la conversación pude entender un poco el fin de su trabajo y ver los resultados que van obteniendo.

#### Formación académica de las socias

- Lorena Salas: Social Líder y Co Fundadora Conexxión Contadora Pública. Curso la Maestría de Economía y Administración Estratégica de Negocios. Obtuvo especialización en Dirección de Proyectos en ADEN Business School. Certificada como Coach Ontológica Profesional por la AAPC. Practitioner en PNL.

Además acompaña su formación como Líder certificado en el Programa de Desarrollo Gerencial y el Programa de Habilidades Directivas de ADEN Business School. Consultora triple impacto B. Diplomada en Neurociencias aplicadas a la Gestión Empresarial.

Docente en la Lic de. RRHH de la Uccuyo en las cátedras: Comportamiento Organizacional y Metodologías Ágiles. Auditoría Sistema Gestión de Calidad ISO 9001:2015. Articuladora de la Ley de Economía del Conocimiento.

- Josefina Almerich: Social Líder y Co fundadora de Conexxión. Se formó en Programación Neurolingüística. Diplomada en Comunicación y Liderazgo de la UCC y en Bienestar Corporativo y Felicidad Organizacional por la FU.

Certificada en conversaciones colaborativas de transformación sistémica de organizaciones. Diplomada en Comunicación y Liderazgo de la UCC y en Bienestar Corporativo y Felicidad Organizacional por la FU. Consultora triple impacto B. Diplomada en Neurociencias aplicadas a la Gestión Empresarial. Codirectora de la Diplomatura de estrategia y gestión de Triple Impacto de la Uccuyo.

Codirectora de la Diplomatura de estrategia y gestión de Triple Impacto de la Uccuyo. TEDX Speaker.

- **¿En qué consiste Conexión? ¿Cuál es su objetivo principal?**

Nosotras tenemos como objetivo Impulsar e inspirar a las organizaciones en la transición hacia prácticas y modelos de trabajo que fomenten el: TRIPLE IMPACTO y BIENESTAR ORGANIZACIONAL. Al trabajar con empresas, nunca podemos perder el foco de la rentabilidad, ya que una empresa sin ganancias va directo a la quiebra.

Uno de nuestros pilares fundamentales es la comunicación, seguimiento de los trabajos realizados y la triangulación entre los diferentes clientes. Ponemos mucho foco en las comunidades y sobre todo aquellas que se encuentran más marginadas, ya que esto es un circuito económico y al hacerlas crecer, la economía local también lo hace.

- **Ustedes se consideran un emprendimiento, empresa, una corporación?**

Si, somos un emprendimiento al cual le ponemos mucha dedicación, entusiasmo, largas horas de estudio . Estamos segura que va a seguir creciendo y vamos a ir consolidándose aún más.

- **¿En qué se diferencian del resto de los emprendimientos similares ?**

Nuestro servicio, sin dudas la calidad del servicio que prestamos está respaldado por nuestra formación académica. Muchos años de estudios, posgrados y especializaciones. Y hoy más que nunca en el seguimiento que hacemos de nuestros encargos.

- **¿Trabajan con empresas públicas o privadas? ¿Cuáles son los objetivos que tienen con cada una de ellas?**

Si bien nos dedicamos más que nada a trabajar con empresas privadas, hemos tenido algunas intervenciones en el sector público, como así también en la Universidad Católica de Cuyo en el ambiente académico.

Por la parte privada, trabajamos mucho en el triple impacto de las empresas, donde el objetivo es que además de los beneficios económicos que ella persiguen, también generen algún impacto social y medioambiental. Por ejemplo, hoy muchas mineras, en las áreas de compra, ha establecido una jerarquía al momento de elegir sus proveedores, donde primero tienen que elegir las comunidades, y/o los servicios que sean prestados por los locales, luego ir a nivel nacional y como ultima opción analizar la posibilidad de importar.

Esto tiene como beneficio el desarrollo de las comunidades y los miembros que la conforman.

Por otro lado, hemos hecho trabajos con algunos entes públicos, pero ahora estamos trabajando para lograr la sanción de una ley que tiene como objetivo que las compras públicas, cumplan con ciertos requisitos de triple impacto. Esta normativa ya está funcionando en Mendoza y por ello queremos que también sea de aplicación en nuestra provincia. Busca que tanto los proveedores como los contratistas elijan opciones sustentables, rentables y beneficiosas tanto para el estado como para con la comunidad.

- **¿Para vos que es connexion, como logras complementarlo con tu profesión ?**

Encontrar el sentido a la profesión armonizando valor económico, compromiso social y mirada ambiental, es lo que me inspira y me apasiona de ser parte de Conexión

- **¿Cómo ven el futuro de Conexión?**

En un futuro, y bastante cercano, esperamos que el triple impacto y la sustentabilidad se encuentren cada vez más arraigados al espíritu de las empresas y del estado. Desde Conexión seguimos capacitándonos día a día, creciendo y aprendiendo para perfeccionar aún más los servicios que prestamos.

Estamos convencidas que el triple impacto es el futuro, así que sin duda estamos trabajando en ello.

## **Resultado de las encuestas realizadas**

El objetivo de esta encuesta, fue obtener información de primera mano como lo son los emprendedores. Fue 100% destinado al ecosistema emprendedor, donde se envió por grupos de whatsapp como así también a organizaciones que fomentan este núcleo para que respondan y den sus aportes como JAE, y a los organizadores de las ferias.

La información obtenida fue utilizada en el primer eje y en el segundo, ya que en ellos se desarrollaron de manera más detallada los aspectos que tocaba la encuesta. Por otro lado, se dejó dos preguntas para que los emprendedores puedan expresar con sus palabras sobre el significado de emprender y algún otro dato adicional.

## ¿Para vos, que significa emprender?

137 responses

Emprender es despertar la creatividad que hay en uno y compartirla, vender . No solo es progreso económico, es crecer en todos los sentidos

Comenzar una aventura en la que vas a poder aprender y crecer personalmente un montón.

Es comenzar un trabajo de cuenta propia, en donde vos sos tu jefe y haces lo que te gusta. Es algo difícil ya que ocupas todos los roles de una empresa en vez de un solo puesto como lo harías si fueras empleado

.

Crear crecer económicamente

Ser tu propio jefe y crear una marca en base a tus ideales, propuestas y talentos

Trabajar independiente en algo que te apasiona

Significa convertir alguna pasión en un negocio, que con el tiempo se espera que sea rentable. En mi caso además lograr a través de mi negocio tener un impacto positivo en las comunidades

## ¿Para vos, que significa emprender?

137 responses

Significa poner tus sueños en accion

Es sentirme creativa y capaz

Comenzar con un deseo nuevo, con expectativas de algo diferente.

Para mi emprender significa poder alcanzar metas que parecen imposibles, en nuestro país tenemos muchas trabas pero, en mi opinión, nada se logra si uno se queda quieto.

Tener un proyecto propio y luchar todos los días para crecer

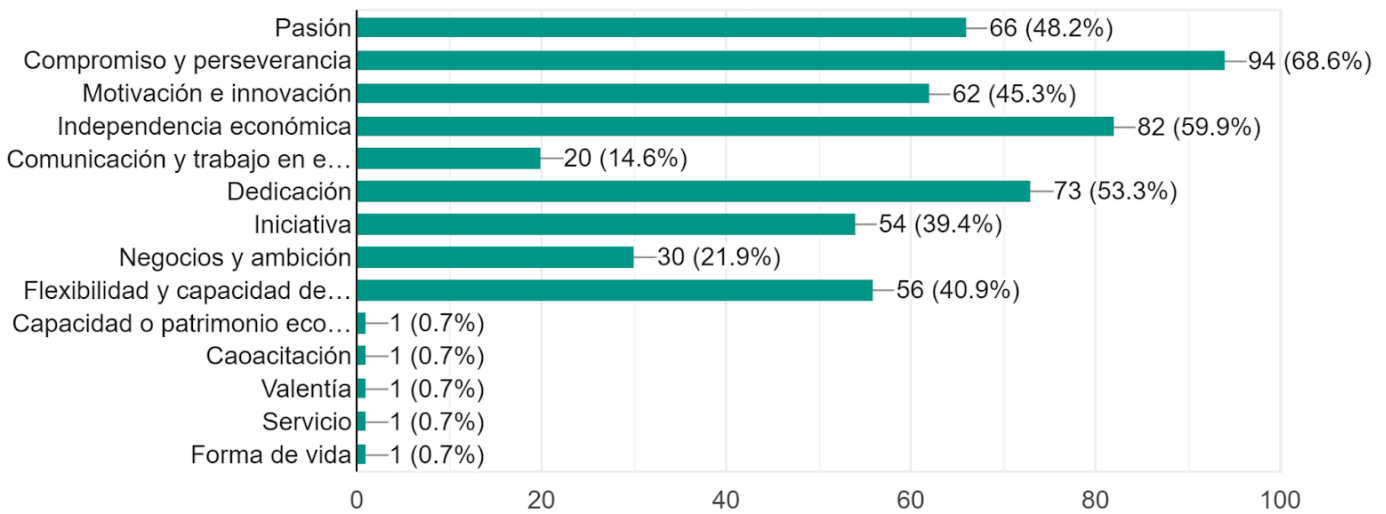
Iniciar, desarrollar un proceso de transformación

Empezar un negocio propio con mucho amor para que llegue a las demás personas

Es hacer realidad un sueño, algo que estuvo y está en mi cabeza y que le pongo todo el esfuerzo, el tiempo ,las ganas, la creatividad y el compromiso para llevarlo a cabo.

## ¿Con que palabras podrías asociar o definir lo que para vos significa emprender ?

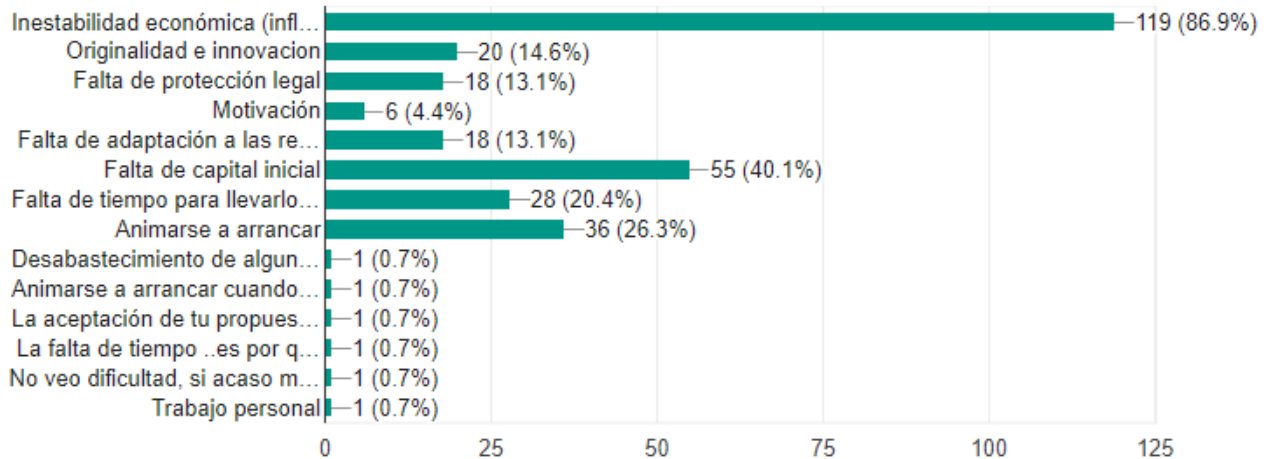
137 respuestas



## En la actualidad, ¿Qué es lo mas difícil de emprender?

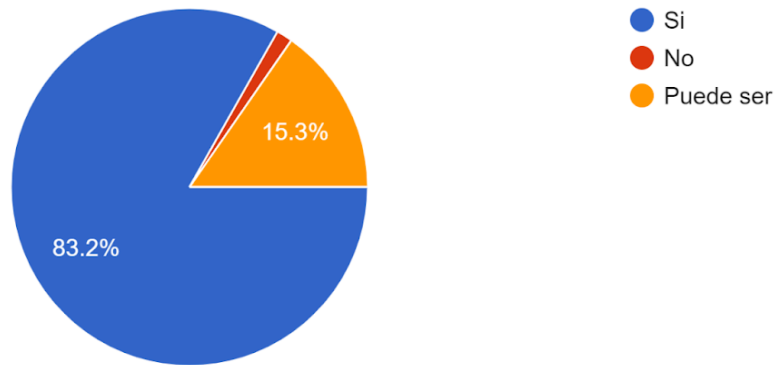
Copy

137 respuestas



## Conociendo las adversidades que el país tiene... ¿Seguirías emprendiendo o emprenderías acá?

137 responses



## ¿Qué es lo que mas te gusta, te gustó o te gustaría de emprender?

137 responses

